ESCUELA NAVAL
BIBLIOTECA

MEMORIA

DEL

RAMO DE MARINA

QUE PRESENTA

A LA LEGISLATURA DE 1878

EL MINISTRO DE GUERRA Y MARINA.



ESCUELA NAVAL
VAPOR "PERU"

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTENAR
Clasif.: 351.0692085/M6d
Nro. Inv.: 987
Fecha: 08/150

LIMA
IMPRENTA DEL ESTADO
CALLE DE LA RIFA NUM. 58.

1878

H-1

Museo Naval de la Armada
Biblioteca
N. Julio J. Elías Murgía
N.º 250

Biblioteca Central de Marina
Dirintemar

ESCUELA NAVAL
A POR "PERU"

Honorables Representantes:

Cumplo el deber impuesto á los Ministros de Estado por el artículo 101 de la Constitucion, en lo que á mí respecta, dandoos cuenta del estado en que hoy se halla la marina de guerra nacional, de la marcha que ha seguido este ramo importante de la administracion pública, durante el bienio trascurrido desde Agosto de 1876, y presentando á vuestro ilustrado criterio y deliberacion las innovaciones y reformas que creo indispensables se adopten, tanto para el mejoramiento de esta institucion y en bien del servicio público, cuanto porque ellas son reclamadas ya, con imperiosa urgencia, por las nuevas y siempre crecientes necesidades de la civilizacion y del progreso.

Para completa inteligencia de los diversos puntos tratados en esta Memoria, y como complemento indispensable, van agregados, al final de ella, documentos á este objeto conducentes y numerados del 1 al 23 inclusive.

El cuerpo general de la armada consta en el dia del personal que aparece del documento número 1, en el cual se expresa con toda claridad, además de la relacion nominal, clasificada y por órden de antigüedad de los jefes y oficiales de guerra y mayores que lo componen, las diversas fechas en que respectivamente obtuvieron cada una de las anteriores clases á las que hoy tienen, desde que ingresaron al cuerpo como guardias marinas los primeros, es decir, los que pertenecen al cuerpo de oficiales de guerra.

Este personal se reasume numéricamente como á su final lo indica el mismo documento; y comparándolo con el que tuvo el cuerpo en el bienio anterior, se notarán las siguientes alteraciones: primera, han sido dados de alta ó de baja los jefes, oficiales y guardias marinas que manifiesta el estado núm. 2, por las causas que en él se expresan; y segunda, han sido promovidos á las clases y grados inmediatos superiores los que de cada grado y clase expresa tambien el estado núm. 3.

Ha conferido el Gobierno estos ascensos, observando extrictamente lo que sobre el particular previene el inciso 13º art.º 59 de la Constitucion respecto de los capitanes de navío efectivos, y mandando cumplir la resolucion legislativa de 7 de Octubre de 1876 sobre el único ascenso á Contra-Almirante; y en cuanto á los demas, se ha sujetado al decreto reglamentario de 22 de Octubre de 1872 y á los de 10 y 12 de Julio del año próximo pasado, que corren insertos en esta memoria, bajo los números 14 y 15 respectivamente y que el Gobierno creyó conveniente expedir en mérito de las razones consideratívas que les sirven de fundamento.

Deduciendo del resumen general del Escalafon, el número de jefes y oficiales que de cada clase respectivamente, se hallan en la actualidad indefinidos, retirados ó suspensos, y los que, encontrándose fuera del servicio, no se han presentado aun á reclamar sus derechos ó están en la condicion á ellos señalada por la ley, como sitiadores del Callao, quedan en servicio activo los siguientes:

2	Contra-Almirantes.	
13	Capitanes de navío efectivos.	
16	Id.	de id. graduados.
14	Id.	de fragata efectivos.
14	Id.	de id. graduados.
20	Id.	de corbeta efectivos.
14	Id.	de id. graduados.
14	Tenientes primeros efectivos.	
20	Id.	id. graduados.
11	Id.	segundos efectivos.
17	Id.	id. graduados.
7	Alféreces de fragata efectivos.	
0	Id.	de id. graduados.

BIBLIOTECA CENTRAL DE MARINA CIRNATEMAR

3 Guardias marinas.
3 Comisarios de guerra.
10 Oficiales primeros.
6 Id. segundos.
3 Id. terceros.

Y este personal en activo servicio se halla distribuido de la manera que se expresa en el cuadro inserto bajo el núm.° 5.

Para la debida instruccion del personal que se destina al servicio de la armada, sostiene actualmente el Estado los establecimientos siguientes:

Una escuela de grumetes establecida abordo de la fragata "Apurimac" destinada á la instruccion de la marinería de la Escuadra, con ciento cuarenta y un alumnos presentes.

Una escuela preparatoria establecida abordo del vapor "Meteoro," y en la cual reciben la instruccion elemental 150 jóvenes destinados, tanto al servicio de la armada, como á los cuerpos de artillería é ingenieros.

Una escuela naval establecida abordo del vapor "Marañon," para instruir en los ramos respectivos á aquellos que hubiesen terminado el estudio de toda la instruccion elemental y que han de ingresar al servicio de la armada en la clase de guardias marinas.

Ultimamente, por resoluciones de 31 de Diciembre y 3 de Enero, respectivamente, han sido creadas las escuelas especiales para la instruccion de los que se dediquen al servicio de la marina en el desempeño de los puestos de maquinistas y de condestables, de cuyas instituciones carecia completamente el cuerpo, produciendo, por esto, entorpecimientos contínuos, y á veces irremediables, en el servicio de los buques.

Con estas creaciones la Escuadra nacional llegará á independizarse completamente de la condicion en que hasta ahora se encuentra, de ocurrir á otras naciones para conseguir sus maquinistas y condestables, y cuando no, ha tenido que entregar estos cargos á personas incompetentes, precisada por la urgencia con que se han necesitado sus servi-

cios. En adelante el cuerpo de marina recibirá periódicamente los oficiales de guerra y de mar, los maquinistas y los marineros que produzcan estos establecimientos, con una instruccion tal, que les pondrá á punto de desempeñar perfectamente las comisiones que en sus respectivos ramos se les encomienden.

Desde luego, la importancia de las instituciones de que me ocupo, ya ha podido apreciarse por los resultados de las escuelas Naval y de Grumetes, cuya existencia conoceis. Tres guardias marinas terminaron sus estudios á mediados del año próximo pasado y fueron destinados al servicio de la armada, á la par que se ha engrosado el número de los marineros peruanos con ciento treinta y cinco grumetes que produjo la escuela de este nombre, á fines de los años de 1876 y 1877.

La resolucion expedida con fecha 14 de Setiembre de 1874, para que los guardias marinas que terminasen sus estudios en la Escuela Naval, tuviesen derecho á ser promovidos á la clase inmediata, despues de un año de viaje de travesía, á parte de que no llenaba los fines con que fué dictada, privaba á la Escuadra del servicio de ellos, desde que el año de práctica que se les exigia solo podia tener lugar navegando en buques mercantes. Por tales consideraciones el Gobierno ha tenido á bien derogarla, sin perjuicio de que tendrá el cuidado de proporcionar á estos jóvenes, ocasiones mas convenientes para que practiquen en la mar y en viajes de travesía.

Asi acaba de verificarse con los alféreces D. Fermin Diez Canseco y D. Jorge Velarde, á quienes se logró embarcar en la fragata de guerra francesa "Magicienne", haciendo uso del permiso que el Gobierno de esta nacion, tuvo á bien conceder para el objeto, y en ella han realizado un viaje por el Pacífico, recorrieudo sus costas é islas durante un año y practicando los conocimientos de su profesion en todos sus ramos. El resultado ha sido satisfactorio, segun lo ha informado el Contra-Almirante Serret, jefe de la estacion naval en el Pacífico.

Considerándose excesivos los gastos que originaba al Estado el sostenimiento de las Escuelas Naval y Preparatoria y de los pontones en que funcionan, el Gobierno tuvo á bien reducir el presupuesto mensual de ambos establecimientos, de la cantidad de ciento veinte y ocho mil cuatrocientos diez y nueve soles, ochenta y cinco centavos, votada

anualmente en el presupuesto del bienio de 1875 y 1876, á la de sesenta y nueve mil, novecientos cuarenta y tres soles, cincuenta y cuatro centavos, segun es de verse por la resolucion expedida en 29 de Setiembre último, inserta bajo el núm.° 21.

Por lo demas, estos importantes Establecimientos, bajo los jefes de la armada que dignamente los dirijen y con la intelijente cooperacion de los demas jefes, oficiales, y profesores que en ellos prestan sus servicios, han llenado cumplidamente, en estos dos últimos años, los fines de su institucion. Acredítanlo asi los satisfactorios resultados obtenidos en las actuaciones literarias que, durante ellos, han tenido lugar en cada uno de los enunciados establecimientos.

El material de la Escuadra se compone hoy de 12 buques, con un total de 54 cañones, á saber:

BUQUES DE GUERRA BLINDADOS.

Fragata "Independencia" de.....	22	cañones.
Vapor de torreon "Huascar"	5	id.
Monitor "Manco Capac"	2	id.
Monitor "Atahualpa"	2	id.

BUQUES DE GUERRA DE MADERA.

Corbeta "Union"	13	cañones.
Cañonera "Pilcomayo"	6	id.

BUQUES TRASPORTES.

Vapor "Chalaco"	4	id.
Vapor "Limeña"		
Vapor "Talisman"		

BUQUES ESCUELAS.

Vapor "Marañon" E. Naval
Vapor "Meteoro." E. Preparatoria (150)
Fragata "Apurimac." E. Grumetes (141)

Hay ademas tres buques, dos de vela y uno de vapor, que sirven de almacenes flotantes, como depósitos de combustible.

Bajo el núm.° 23 se acompaña el cuadro general que expresa las dimensiones, calado, tonelaje, fuerza nominal de máquinas, número y calibre de los cañones que montan, fecha de la construccion y demas circunstancias necesarias para el cabal conocimiento de cada buque.

Y comparando este cuadro con el que bajo el núm.° 13 corre inserto en la Memoria del ramo correspondiente al bienio anterior, se advertirá que el número de buques ha sido reducido con la supresion de la goleta de guerra " Chanchamayo ", perdida en la punta de Nae el 13 de Julio de 1876, y de los vapores de fierro " Morona ", " Pastaza " " Napo ", y " Putumayo " que el Gobierno ha trasferido en venta á la Compañía de navegacion fluvial del Amazonas y sus afluentes, en el territorio de la República, á tenor de lo estipulado en la cláusula 3.ª del contrato de la materia, y con la venta del " Mayro "; y, que se ha aumentado con el vapor trasporte de fierro " Limeña ", comprado por el Gobierno en Mayo del año próximo pasado, en ciento cincuenta mil soles, á la Compañía inglesa de vapores en el Pacifico.

Ahora bien: esta Escuadra se halla en la actualidad servida, además de los jefes y oficiales de guerra y mayores que en segundo lugar expresa el cuadro núm.° 5, por nueve ingenieros mecánicos de primera clase, siete de segunda, cinco de tercera, ocho de cuarta, un ayudante de máquina, dos capellanes, seis cirujanos contratados, novecientos setenta y nueve individuos de tripulacion de contramaestre á grumete, tres oficiales de infantería de ejército, comandantes de las guarniciones de los buques, y cincuenta y seis individuos de tropa que forman las indicadas guarniciones.

Hasta aquí los datos estadísticos mas precisos, relativos al personal y material de la marina de guerra de la República.

El estado en que este material se encuentra se reasume de la manera siguiente:

Fragata Independencia.—Esta nave recibe ahora mismo las reparaciones de que há menester su máquina, á la vez que se le prepara convenientemente para cambiar sus calderas, despues de doce años de servicios constantes, por las nuevas que han sido construidas para este

objeto. Una vez plantificadas éstas y recorrida la máquina necesario, será tambien refaccionarle sus cubiertas, el montaje de su artillería y otras obras accesorias; y, ejecutados todos estos trabajos, quedará en las mejores condiciones de disponibilidad para continuar prestando sus servicios útiles por algunos años mas.

Con todo, es necesario tener presente, que, en los doce años trascurridos hasta la fecha, desde que fué construida esta fragata, se han realizado mejoramientos de trascendental importancia en la construccion de los buques blindados, exigidos, á su vez, por la mayor perfeccion y grueso calibre que ha alcanzado la artillería rayada de uso corriente ya en todas las marinas de guerra. Tales mejoramientos importantes consisten esencialmente en el gran poder que se dá hoy á las máquinas propulsoras y en las mayores dimensiones en el blindaje de los cascos de las naves de guerra, á fin de que estén protejidas, hasta donde sea posible, contra el formidable poder de los cañones rayados, del mayor calibre conocido, que forman el armamento en las que, por la reunion de todas estas circunstancias, segun las proporciones de ellas, se consideran de primero ó de segundo órden.

En esta virtud, pues, y atendidas las especiales condiciones de la «Independencia» con relacion á la fuerza de su máquina, al espesor de su blindaje y calibre de sus cañones, puede reputarse con todo fundamento comprendida ahora entre las naves de tercero ó cuarto órden de su género.

Vapor de torreon Huascar.—Reparadas ya las averías que sufrió este buque en su casco y arboladura, durante el combate que sostuvo con los buques de guerra británicos "Shah" y "Amethyst", en las aguas de Pacocha, se halla en perfecto estado y expedito para desempeñar cualquiera comision militar, pues tiene además calderas nuevas, y su máquina, recientemente recorrida, funciona con regularidad y precision. La misma observacion que acaba de hacerse respecto de la "Independencia" es igualmente aplicable al "Huascar", en cuanto ella se refiere á la fuerza de la máquina y al espesor del blindaje, por cuyas circunstancias únicamente debe considerarse esta nave, comprendida en la misma categoria asignada á aquella; mas no así por su armamento militar que es de primer órden, por sus excelentes propiedades marineras

y por el pequeño blanco que presentan sus costados. Estas especiales condiciones que posee el "Huascar", en defecto de aquellas, pueden utilizarse, hasta cierto punto, para igualar el gran poder de los buques modernos.

Monitor Manco Capac.—Acopiados y convenientemente preparados los materiales indispensables para las reparaciones que con urgencia necesitaba este monitor, se han llevado á cabo ya dichas reparaciones, y mediante ellas ha quedado en el mejor estado y listo para el servicio á que se halla destinado.

Tales importantes trabajos han consistido en la renovacion completa de la cubierta principal del buque, la cual se afirma ahora sobre bases de fierro, en reemplazo de las de madera que antes tenia; en una recorrida general de todas sus máquinas y calderas, en la plantificacion en éstas de un nuevo juego de tubos, y en la cubierta de una nueva chimenea para la máquina principal y otros secundarios; y todos ellos han sido ejecutados por la factoria naval del Estado con la solidez y esmero que este establecimiento pone en todas sus obras, y con la notable economia que se deriva de su buena administracion.

Monitor Atahualpa. Esta nave no se encuentra al presente en las condiciones requeridas para que pudiera prestar, con probabilidades de buen éxito y si fueren necesarios, los importantes servicios á que está destinada por su construccion, á causa del deterioro natural producido en su eubierta, en sus calderas y otras partes, por la accion del tiempo, temperamento y debido uso que se ha hecho de ella. Una carena de firme es indispensable, pues, emprender para repararle estos defectos y dejarla en perfecto estado de servicio; y á este fin se han formulado ya las especificaciones y presupuestos de las diversas obras, se han encargado á Europa y Estados Unidos de Norte América, no habiéndolos en el pais, los materiales necesarios y se ha dispuesto que tan luego como lleguen éstos, se haga cargo de la ejecucion de aquellas la factoría naval del Estado. Dichas obras consistirán en otras iguales ó semejantes á las que se han llevado á cabo, por el mismo establecimiento, en el monitor "Manco Capac"; y habiéndose ejecutado éstas satisfactoriamente, tanto por la excelencia de los materiales empleados como por la solidez y perfeccion de los trabajos y la notable economia obtenida en la

administracion de los fondos á ellos destinados, hay seguridad de que los que van á emprenderse en el "Atahualpa" sean ejecutados de la misma manera por la factoría citada.

Corbeta Union. Sabido es que esta corbeta, construida en Nantes en 1864, recibió en Lóndres en 1873 una carena de firme tanto en su casco como en su máquina y arboladura, y renovó además, sus calderas y su artillería. Posteriormente, y con especialidad, á fines del año próximo pasado, ha sido necesario tambien hacerle algunas reparaciones requeridas por el mal estado en que llegaron á encontrarse sus costados, su cubierta, algunas piezas principales de su máquina y aún sus calderas; pero esto no obstante, el estado actual de dicha nave no es completamente satisfactorio: nuevas reparaciones se hacen indispensable, pues, emprender en ella y proveerla á la vez de anclas y cadenas para su seguridad, por ser insuficientes las que hoy tiene, y de un nuevo juego de velas y toda su maniobra de labor que se hallan casi destruidas. Estas premiosas necesidades serán próximamente atendidas.

Sin embargo de lo espuesto, la "Union" ha prestado buenos servicios en el presente bienio.

Cañonera Pilcomayo.—Su casco, máquina y arboladura se hallan en perfecto estado, ha prestado incesantemente sus servicios en la costa del Sur de la República durante todo el periodo que comprende esta memoria y aún al presente se encuentra en uno de sus puertos en desempeño de una comision.

Importantes como son en sí mismos los servicios de esta nave, lo son mucho mas si se considera que sus especiales condiciones le permiten prestarlos con una gran economía de gastos, pues siendo un buque mixto de vapor y de vela y con buenas propiedades marineras relativas á ambos sistemas, hace sus frecuentes viajes en nuestras costas ahorrando completamente el combustible, cuando usa solamente su aparejo, ó con un pequeño consumo de él cuando usa su máquina propulsora.

La cañonera "Chanchamayo" que era igual en construccion á la "Pilcomayo," que poseía como esta excelentes cualidades, como buque de vapor y como buque de vela, hallábase tambien en perfecto estado cuando tuvo lugar su pérdida marinera el 13 de Julio de 1876, acaecida por encallamiento en la punta de Nae. Los auxilios y esfuerzos que opor-

MUSEO NAVAL DEL PERU
C. de N. Julio J. Elías Murguía
Biblioteca

tunamente se pusieron en juego para salvar esta nave, fueron completamente infructuosos; pero se salvaron la artillería, las embarcaciones menores, algunos repuestos navales y otros objetos que había á su bordo.

Por lo demás, las investigaciones judiciales practicadas para descubrir la verdadera causa de este siniestro, dieron márgen para proceder contra el comandante de la "Chanchamayo," capitan de corbeta D. Elías Aguirre, quien, traducido ante el consejo de oficiales generales y hallado culpable en el hecho por omision y descuido, fué sentenciado por dicho tribunal á dos años de suspension de empleo; y aun cuando esta pena no es la designada por el artículo 15 título 33 de la ordenanza naval, sino que es menor que la que el citado artículo señala para el caso probado de la pérdida marinera de un buque por omision y falta de cuidado de su comandante, el Gobierno aprobó, no obstante, la sentencia pronunciada y mandó ejecutarla á mérito de una lenidad ejercida en favor del jefe sentenciado atendidos sus buenos antecedentes.

Los trasportes Chalaco y Talisman se encuentran expeditos y en buen estado de servicio, mediante las reparaciones hechas en sus máquinas y calderas. Las ejecutadas en el primero de los citados buques, especialmente, han sido de alguna importancia, pues han consistido en una recorrida general de toda su máquina, en una obra bastante difícil llevada á cabo con buen éxito en uno de los cilindros de alta presion, que estaba casi perdido y en la plantificacion de un nuevo juego de tubos en sus calderas, en cambio de los antiguos que habían llegado á ponerse en estado de exclusion.

El Limeña se encuentra en buen estado y expedito para el desempeño de cualquiera comision de su competencia.

Trasporte Mayro. Con la adquisicion del "Limeña" y convenientemente reparados y expeditos, como al presente se encuentran, los excelentes trasportes "Chalaco" y "Talisman," resultaron innecesarios, ó de muy secundaria importancia los servicios que, atendidas sus especiales condiciones, pudiera haber prestado aun el "Mayro." Por esta razon se decidió el Gobierno á enagenarlo y lo ha enagenado en efecto por la suma de veintiseis mil quinientos soles (S. 26,500), no comprendido su armamento militar ni los repuestos navales que tenía á su bordo, acep-

tando la propuesta de don Antonio Pastor, en decreto de 4 de Abril último.

En el Marañon, Meteoro y en la fragata Apurimac funcionan respectivamente las escuelas naval, preparatoria y de grumetes, y su estado actual es bueno para el objeto á que se hallan destinados.

La precedente detallada exposicion que acaba de hacerse del estado de cada uno de los buques que componen la escuadra nacional, manifiesta con toda claridad que, con excepcion de la fragata "Independencia" y del monitor "Atahualpa" que estarán expeditos dentro de poco tiempo, hay disponibles, prestando actualmente los servicios de su institucion, todos los demás, inclusive la corbeta "Union," no obstante que, como he dicho, necesita ligeras reparaciones que serán próximamente atendidas, y proveerla de algunos objetos indispensables para su cabal armamento marinero.

Sin embargo juzgo conveniente y necesario reforzar la escuadra con la adquisicion de dos nuevos buques de guerra, uno de primer órden y otro semejante al "Huascar" con los mejoramientos de las construcciones y armamentos modernos.

En la memoria del ramo correspondiente al bienio anterior, se ha manifestado, que el *Arsenal de Marina* del departamento del Callao, por el estado en que hoy se encuentra y por la situacion que ocupa, es inapropiado de todo punto para el objeto á que se halla destinado; y, así tambien, la urgente necesidad y la conveniencia de construir otro que llene aquellas condiciones de una manera cabal. No habiéndose adoptado hasta ahora medida alguna á este fin conducente, á causa de la deficiencia de las rentas públicas, esta premiosa necesidad subsiste aún en toda su fuerza, y por consiguiente, doy por reiterado en esta memoria cuanto al respecto se ha dicho en aquella.

Como procedimiento prévio para la mas fácil solucion de este importante asunto, se ha mandado levantar el plano y valorar la área que ocupa aquel vetusto y ruinoso edificio, la cual mide una superficie de 9,834-51 metros cuadrados y su importe asciende á doscientos treinta y seis mil, veintiocho soles, veinticuatro centavos (S. 236,028 24 cts.)

Sería conveniente, pues, á mi juicio, autorizar al Poder Ejecutivo para que, una vez elegido un local apropiado, sea en el Callao, sea en cualquier otro puerto, para construccion del nuevo Arsenal de Marina, levantados los planos y formulados los presupuestos de costo y tiempo y las especificaciones de la obra; proceda á su ejecucion, aplicando á este importante objeto el valor que produzca la venta real de los terrenos y fábrica del antiguo.

La Factoría naval de Bellavista ha llenado en esta ocasion como siempre, el objeto de su institucion, atendiendo con solícito empeño á la ejecucion de todas las distintas y variadas obras que ha sido necesario emprender en cada uno de los buques de la escuadra, tanto para su debida conservacion y buen servicio en cuanto para reparar las averías mayores que han sobrevenido en algunos otros y que se halla ban por tal causa en estado de exclusion temporal.

Entre estos últimos trabajos merecen una especial mencion los llevados á cabo en el monitor "Manco-Capac", que dejo referidos al daros cuenta del estado actual de dicha nave.

Pensóse de pronto encomendar á la industria privada del pais la ejecucion de estas obras, sacándolas desde luego á remate público ante la junta de almonedas del Callao, y á este fin se formularon las especificaciones y los presupuestos de costo y tiempo de todas ellas, ascendentes éstos á sesenta y un mil soles (S. 61,000) y ciento cincuenta dias útiles. Hecho el remate, lo obtuvo el único oferente que se presentó por la suma de cincuenta y ocho mil doscientos soles (S. 58,200), y abierto segunda vez, conforme á la ley de la materia, por haberse presentado un nuevo proponente, ofreciendo una rebaja de diez por ciento sobre la suma anterior, se llevó dicha rebaja mas adelante aún, y obtuvo la buena

pró este último, en la suma de cuarenta y tres mil soles (S. 43,000). Con todo, remitióse el expediente, para su exámen y revision, al Superintendente de la factoría naval del Estado, y, á mérito de lo informado por este jefe, de acuerdo con el dictámen del director de obras del mismo establecimiento, improbó el Gobierno el remate hecho y dispuso qne tales obras se llevaran á debido término por la factoría, dando la ingerencia necesaria, en las que fuesen especiales de su competencia, al constructor naval, y bajo la administracion y vigilancia del Superintendente aludido. La excelencia de los materiales empleados y la solidez, perfeccion y esmero en la ejecucion de estos trabajos, nada dejan que desear al respecto; y en cuanto á los resultados de la administracion y vigilancia en los mismos, encomendados al Superintendente, bástame decir en su honor, que todos se han concluido en ciento ochenta dias útiles y han importado la suma de treinta y siete mil soles (S. 37,000), es decir, en algo mas del tiempo presupuestado y en 6 décimos mas ó méuos del monto total del presupuesto de costo primitivo.

Por un cúmulo de circunstancias, todas adversas que no ha sido posible superar, puesto que todas ellas se reasúmen en una sola, muy poderosa, la deficiencia de fondos, el departamento fluvial de Iquitos llegó á encontrarse á principios del presente bienio en un estado de deplorable decadencia. La navegacion en él establecida desde 1862, con el arribo á sus aguas de los magníficos vapores "Morona", "Pastaza", "Napo" y "Putumayo", no se hacia ya con la extension y con la regularidad requeridas por las necesidades y conveniencias del comercio de las poblaciones ribereñas, á causa del estado de deterioro inevitable, casi completo, á que habian llegado estas naves, tanto por la accion del tiempo y temperamento de aquellas regiones, cuanto por el debido uso que se habia hecho de ellas en 14 años de constantes servicios.

Los almacenes del arsenal estaban desprovistos de los artícules navales y de máquina indispensables para la conservacion y servicio en movimiento de los buques; y los de la factoría, del combustible y de los

materiales apropiados para atender debidamente á las diversas y frecuentes reparaciones que habian menester por su estado.

El personal de los empleados y dependientes de todas gerarquias, en las diversas secciones del departamento, era insuficiente por su número para atender con alguna regularidad á todas sus necesidades, y, en particular, el que tenia á su cargo el servicio de la factoría, en todos sus talleres, compuesto en su mayor parte de jóvenes aprendices de buena voluntad, pero inexpertos, era, por tal causa, además, incompetente para conservar la marcha regular de este importante establecimiento en el ejercicio de sus especiales labores. Los buenos operarios habian desaparecido sucesivamente al vencimiento de sus respectivas contratas y no habia sido posible reemplazarlos con otros igualmente competentes é idóneos como ellos, porque la irregularidad y considerable atrazo con que recibieron sus salarios devengados habian engendrado la desconfianza.

Insuficientes por otra parte los productos de la navegacion para subvenir siquiera á sus mas premiosas necesidades, y no habiendo sido posible remitir contingentes de dinero para el pago de sueldos y compra de materiales, es claro que se adeudaba entónces y se adeuda todavia una suma fuerte representada en Iquitos por certificados expedidos por la comisaría pagadora á favor de diversos acreedores.

Para aliviar en alguna manera tan penosa y dificil situacion, ha echado mano el Gobierno, en todo el presente bienio, de diversos arbitrios á su alcance, y, ellos mediante, ha colocado en Iquitos algunas cantidades de dinero, ya aprobando y mandando pagar por la caja fiscal de este departamento los empréstitos y giros hechos por la Comandancia General, ya remitiéndolas directamente en efectivo desde esta capital.

Estos recursos, sin embargo, no eran suficientes para restablecer el departamento fluvial en las mismas proporciones de actividad y progreso que habia tenido en los primeros años de su inauguracion. Para conseguir este objeto, conservando á la vez la administracion oficial, habria sido indispensable emprender fuertísimos gastos que el erario nacional no estaba en el caso de soportar.

A fin, pues, de obviar todas las dificultades y conciliar todos los intereses, con la experiencia adquirida en diez y seis años que la navega-

cion mercante del Amazonas ha estado á cargo de nuestro cuerpo de marina allí establecido; adoptó el Gobierno la resolucion de adjudicarla á una compañía anónima que, mediante el respectivo contrato elevado á escritura pública en 18 de Mayo de 1877, hace actualmente aquel servicio entre el Pará é Iquitos, por el gran Amazonas; entre este este puerto y Sarayacu por el Ucayali, y entre el mismo Iquitos y Yurimaguas por el Marañon y el Huallaga.

Las cláusulas principales que han servido de base para la celebracion de esta contrata, se reasumen de la manera siguiente: 1.° una subvencion de dos mil libras esterlinas (£ 2,000) mensuales, que el Gobierno, abona á la compañía como justa retribucion de los servicios que presta; 2º en cien libras (£ 100) mensuales, que la compañía paga al Gobierno, por el arrendamiento de los talleres de fundicion, calderería, herrería, maquinaria y cobrería, con sus máquinas, herramientas y materiales que éste posee en Iquitos; 3º en treinta y ocho mil trescientos soles (S. 38,300), que el Gobierno ha recibido por valor en venta real y previa justipreciacion por peritos, de los cuatro vapores "Morona," "Pastaza," "Napo" y "Putumayo;"—4.° en diez años que es el tiempo estipulado para la duracion de este contrato; y 5.° en cincuenta mil soles (S. 50,000), depositados por la compañía, en la Caja Fiscal de este departamento, como garantía, durante dicho término, para responder con ellos de la fiel ejecucion de la contrata. Una cópia, de las principales piezas que constituyen este contrato, se halla insertada bajo el número 22 entre los anexos á esta memoria.

Por suprema resolucion de 19 de Enero de 1877 y mediante el respectivo contrato elevado á escritura pública, se ha adjudicado la navegacion del lago Titicaca á don Guillermo Speedie, bajo bases y condiciones equitativas y convenientes para el fisco y para el concesionario, y que á la vez garantizan la regularidad del tráfico mercantil establecido por su medio en beneficio de aquella region. Signado con los números 9 y 10 entre los anexos á esta memoria hallareis, en cópia, los documentos principales que constituyen este contrato.

En observancia de él, Speedie ha recibido los vapores "Yavarí" y "Yapurá" en el estado de deterioro en que se hallaban, los ha carenado y puesto expeditos á su costa y está obligado á hacer aquel servicio, durante diez años, sin subvencion alguna de parte del Gobierno y con sujecion á la tarifa que se le ha designado. Así tambien está obligado á construir un dique seco, de 150 piés ingleses de largo, por 30 de ancho y 14 de profundidad, por la suma de cincuenta mil soles, la cual le será pagada en la forma que establece el articulo 3° del decreto, y un canal para facilitar la entrada de los buques al muelle, por la suma de diez mil soles. Bajo la administracion de la antigua compañía subvencionada, á la cual había adjudicado el Gobierno la navegacion del lago, por resolucion de 3 de Febrero de 1875 y entregándole en consecuencia los referidos vapores, se apoderaron de uno de ellos algunos de los prófugos derrotados en Yacango y causaron en él averías y deterioros cuya reparacion fué estimada, por peritos reconocedores, en la suma de catorce mil soles. Esta circunstancia y el acuerdo celebrado con el apoderado de la compañía, en virtud del cual hacía esta suelta del contrato, decidió al Gobierno á expedir el decreto de 18 de Enero de 1877, declarándolo rescindido con arreglo á las bases que el mencionado decreto establece. Algunos de los socios no se han conformado con el convenio hecho por su apoderado y han reclamado de él; y habiendo el Gobierno declarado sin lugar su peticion, han ocurrido á la Excma. Corte Suprema de Justicia, en donde hoy se halla pendiente este asunto en tela de juicio.

Dos hechos notables y de gravísima importancia, ya se les considere en sus relaciones con el órden político, ya con la moral y la disciplina militar, han tenido lugar en la República, durante los dos años que abraza esta memoria, en los cuales ha tomado participacion directa y mas ó ménos activa y eficáz, una parte del personal del cuerpo de marina, que á la sazon se hallaba en activo servicio.

Habían trascurrido apénas dos meses desde la inauguracion del actual Gobierno, cuando el órden público fué turbado en Moquegua por algu-

nos descontentos, sugeridos y encabezados por el mismo caudillo y sus tenientes y secuaces que, desde 1874, han tomado á su cargo con singular ahinco, la odiosísima y criminal tarea de ensangrentar la República, iniciando y sosteniendo luchas fratricidas, por satisfacer ambiciones personales.

La corbeta de guerra "Union," á las órdenes del jefe de la armada que la comandaba y que á ese tiempo se hallaba estacionada en Iquique, bajó rápidamente á Pacocha, puerto principal de aquel departamento, y sustrayéndolo á la accion de los perturbadores, lo ocupó militarmente y lo retuvo en su poder hasta dar fácil acceso á sus playas á una pequeña division del ejército que, á las inmediatas órdenes y direccion del Señor Ministro de Gobierno en aquella época y despues de una corta y vigorosa campaña, debeló, en su cuna misma, la incipiente insurreccion en la jornada de Yacango.

Los demás buques de la escuadra prestaron tambien, en esta ocasion, los importantes servicios que las circunstancias requerían, ya trasportando las tropas del Gobierno con la rapidéz necesaria al teatro de las operaciones militares, ya guarneciendo y custodiando con la eficacia debida el litoral comprometido.

El espíritu de sus dotaciones fué magnífico en el sentido del sostenimiento del órden legal; y la moral y la disciplina militar, inviolablemente observadas por ellas, no obstante su severidad, sin que se notara el mas leve síntoma de descontento ó de relajacion y ménos aún de simpatía ó de connivencia con los perturbadores.

Pero llegó el 6 de Mayo del año próximo pasado y con él, doloroso es confesarlo, el crímen de la defeccion del "Huáscar" que la República entera presenció escandalizada.

Un solo oficial subalterno de la dotacion de esta nave, á la sazon fondeada en la bahía del Callao y bajo su inmediata custodia durante la corta ausencia de su jefe, secundado por algunos de sus compañeros pertenecientes á otros buques de la escuadra, entregó en las primeras horas de la noche del citado 6 de Mayo, á los perturbadores del órden público, el puesto confiado á su honor.

Adueñados así, éstos, de la poderosa nave aludida y sustrayéndola desde luego, de la obediencia del Gobierno nacional, se hicieron á la mar en

ella, con direccion á la costa del Sur, tocando en todos sus puertos, en busca de nuevos prosélitos que coadyuvaran á sus planes proditorios; y aun cuando el movimiento insurreccional, operado á su bordo, no fué parte para alterar en lo menor la paz y la tranquilidad en el territorio de la República, pues quedó reducido de hecho á los estrechísimos límites de la nave defeccionada, fué, sin embargo, necesario adoptar eficáces y vigorosas medidas para dominarlo en su orígen, para recuperar el buque al servicio de la nacion, sometiéndolo nuevamente á la obediencia del Gobierno y para restablecer en la armada la moral militar y la disciplina, que habían sido relajadas con tan pernicioso ejemplo.

Encaminados, pues, á estos fines, se organizó una division naval y se expidieron los decretos supremos de 8 de Mayo, que corren insertos bajo los números 12 y 13. Comandada la division naval por el jefe mas caracterizado de los destinados abordo, que á la sazon lo era el de la "Independencia" y compuesta de esta fragata como capitana, de la corbeta "Union" y del monitor "Atahualpa", remolcado por el trasporte 'Limeña," se hizo á la mar, en la tarde del 11, en desempeño de la comision que se le había confiado.

Creo conveniente hacer notar aquí que las condiciones especiales en que esta division zarpó del Callao, por la calidad y naturaleza de alguno de sus buques y por el estado en que otros se encontraban, no eran á la verdad las mas á propósito para llenar cumplidamente el objeto á que se la destinaba.

La fragata "Independencia" y el monitor "Atahualpa," buques de fierro blindados, y con buen armamento militar, no podían hacer funcionar sus máquinas propulsoras con la regularidad y celeridad debidas, á causa del estado de deterioro en que tenían sus calderas, en términos que las de la "Independencia," casi en estado de exclusion, apenas podían levantar vapor con la tencion necesaria, para imprimir al buque una velocidad de cuatro y media á cinco millas, en las mas favorables circunstancias de mar y viento; y las del "Atahualpa", aunque no en tan mal estado como las de la "Independencia", por lo que respecta á las planchas de fierro que forman sus paredes, pues ellas podian soportar vapor á elevada presion, tenian, sin embargo, sus tubos completamente gastados, los cuales reventaban cuando se trató de elevar ésta (la presion) á cinco libras.

Por manera, pues, que no siendo posible hacer funcionar la máquina de este monitor, hubo que conducirlo remolcado, como he dicho, por el trasporte "Limena."

La corbeta "Union," y la goleta "Pilcomayo" que mas tarde formó parte de la division, tenian por el contrario sus máquinas y calderas en el mejor estado, pero el armamento militar de ellas no es muy poderoso y sus cascos son de madera.

Si se considera, pues, que esta division naval, así compuesta, tenia por mision única, capturar ó destruir el monitor defeccionado; que este buque se hallaba, entonces, en las mejores condiciones militares y marineras, por el poder ofensivo de su armamento, por el defensivo ó fuerza de resistencia que ofrecen sus costados y su torre, y por la velocidad de su marcha, que ha llegado hasta doce millas por hora: pues es sabido que, á la artillería de grueso calibre montada dentro de su torre de fierro blindada y giratoria, agregaba tener nuevas sus calderas, recientemente recorridas y en perfecto estado su máquina propulsora, limpios los fondos de su casco de fierro blindado, y para que nada le faltara, aprovisionados sus depósitos á conforme reglamento, de combustible, víveres, artículos navales y de máquina, se comprenderá, á primera vista, que tales circunstancias contribuian á hacer de él una poderosa máquina de guerra, no solo superior á cada uno de los buques de la division, sino que, bien manejado, lo era tambien á toda ella reunida en el caso de un combate probable en alta mar, el cual podia deliberadamente iniciar y sostener con ventaja, ó simplemente aceptar y sostener, ó eludir si así le convenia, y que, por consiguiente, era difícil tarea para la division conseguir uno ú otro de los objetos propuestos.

Con todo, no era posible permitir que el monitor rebelde continuara sin contradiccion alguna, su propaganda insurreccional en los puertos de la costa: un esfuerzo era necesario en tales circunstancias, y me es satisfactorio anunciaros, que, la gran mayoría embarcada del cuerpo de marina que habia permanecido fiel al Gobierno constituido por la libre eleccion de los pueblos, se aprontó para ello y desempeñó su cometido, con voluntad firme y decidida y con abnegado patriotismo.

Hízose, pues, á la mar la division naval, como he dicho arriba, el 11 de Mayo en las circunstancias expresadas; y, vencidas las dificultades

que sobrevinieron en la navegacion, ocasionadas por el remolque al "Atahualpa," arribó á Mollendo, desembarcó en este puerto una division del ejército, siguió viaje hasta Iquique recorriendo y reconociendo con el mayor cuidado la costa intermedia y dejando, en este último, al "Atahualpa" y al "Limena," y reforzada con la incorporacion á ella de la "Pilcomayo," salió nuevamente á la mar, el 28, en busca del "Huascar." En ese dia y á pocas millas al Sur de Pisagua, fué encontrado el monitor rebelde, que habia ántes bombardeado este puerto y aun operado un desembarco en él y dominádolo por muy corto tiempo.

Trabóse combate entre ambas fuerzas, al hallarse á tiro, por mas de dos horas y media, pero sin resultado alguno positivo, segun se deduce del parte del Comandante general de la division; pues, aunque sostenido el fuego con actividad por una y otra parte, las averías causadas por él fueron de muy poca significacion; durante el combate sobrevino la noche y á favor de la oscuridad el "Huascar" eludió fácilmente su continuacion, y los buques de la division que lo habian librado regresaron á Iquique.

Dos dias despues zarpó nuevamente á la mar la division naval al encuentro del "Huascar," á tiempo que éste se presentaba á su vista en las aguas de Iquique, y despues de una conferencia que tuvo lugar abordo de la fragata "Independencia," entre el Jefe de la division y los comisionados al efecto por el de la insurreccion, conferencia que tuvo por objeto una absurda pretencion avanzada por parte de éstos y justamente rechazada por aquel, ríndiose el "Huascar" á intimacion del Comandante general bajo ciertas condiciones, por él de pronto aceptadas, y puestas en conocimiento del Gobierno por el cable telegráfico.

Con este sometimiento, que fué el resultado inmediato y necesario de las medidas adoptadas á este fin por el Gobierno y ejecutadas por el Jefe de la division naval y por las autoridades políticas y militares de la costa, recuperó la marina de guerra del Estado, el buque mas fuerte de su escuadra y se puso feliz término á la insureccion iniciada á su bordo el 6 de Mayo.

Mas, durante el curso de estos acontecimientos, sobrevino una grave emergencia ocurrida el 29 de Mayo en la bahía de Pacocha, entre el monitor rebelde "Huascar" y los buques de guerra británicos "Shah" y

"Amathyst." Estos, bajo las órdenes del Almirante D'Horsey, intimaron rendicion á aquel, al encontrarlo al habla en la mar, en las inmediaciones de dicho puerto, y habiéndolo rehusado abiertamente los que montaban el "Huascar," síguiose un récio combate entre ámbos, que duró cinco horas y media, al decir de los combatientes, dentro ya de las aguas territoriales del puerto y al que solo puso término la entrada de la noche,

Este hecho ha dado, á su vez, orígen á una cuestion internacional que se ventila actualmente, por el representante de la República en la Corte de Saint James y la Cancillería de dicha Corte: mi estimado colega en el gabinete, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores pondrá en vuestro conocimiento los pormenores relativos á este asunto.

El juicio militar mandado instruir é iniciado por decreto de 8 de Mayo, para esclarecimiento y comprobacion de los hechos que precedieron y contribuyeron á la defeccion del "Huascar," se hallaba poco adelantado en esta época, á causa de la ausencia de los principales testigos que debian declarar en él y de la de los autores y cómplices de aquel delito. Rendidos éstos con dicha nave al Jefe de la division naval, en fuerza de las circunstancias en que llegaron á encontrarse, rechazados por todos los pueblos, obviaronse estas dificultades y en su mérito hubiérase continuado la instruccion y aun pronunciádose sentencia en él; pero animado S. E., el Presidente de la República, del espíritu de conciliacion, de que ha dado tantas pruebas, en uso de la política verdaderamente nacional que, invariablemente y á pesar de todo, viene observando desde su exaltacion al mando supremo, dispuso se cortara el juicio iniciado contra ellos y su inmediata libertad.

Las innovaciones y reformas á que he hecho referencia al principio de esta Memeria, se hallan consignadas en el proyecto de Código naval que os será próximamente sometido, el cual ha sido formulado por una junta de jefes de marina, á la que el Gobierno confió el desempeño de esta honrosa comision, y revisado y examinado por otra, compuesta tambien de jefes de la misma institucion, igualmente competentes como los primeros y asesorados por dos abogados de notoria capacidad é ilustracion.

Bajo el Nº 11 entre los anexos á esta Memoria, encontrareis el decreto de creacion de esta última. Obvias y poderosas como son las razones que le sirven de fundamento, es tambien de la mas alta importancia, el objeto que el Gobierno se propuso al dictarlo y que espera al fin alcanzar mediante la ilustrada cooperacion del Congreso.

Complázcome en reconocer y declarar que ámbas juntas han desempeñado su cometido con patriótico celo é inteligencia, y confio en que sus trabajos, emprendidos con la mira principal de poner esta parte de la legislacion patria á la altura de los progresos obtenidos en el arte naval y en armonía con la Constitucion política y leyes orgánicas de la República, sino han alcanzado el último grado de perfeccion que es de desearse en materia tan compleja y difícil, y al cual no le es dado jamás llegar á la humana naturaleza, al ménos sí, á mi juicio, el muy elevado y conveniente para que, nuevamente revisados y examinados por el Soberano Congreso con la detenida y diligente meditacion que su importancia requiere, les preste al fin su sancion definitiva.

Con una legislacion propia para este ramo importante de la administracion pública, arreglada y conforme á la Constitucion política del Estado, á nuestras costumbres y usos republicanos y con las demas calidades, caracteres y condiciones que la ciencia del derecho, la razon y la justicia asignan á todas las leyes patrias, el cuerpo de marina, digno ya por muchos títulos de la gratitud nacional y de la estimacion de los altos poderes del Estado, marchará, sin duda alguna, con seguro paso hácia la consecucion de sus elevados fines, por la senda del progreso y de los deberes que ella le trace.

Hé aquí Honorables Representantes los principales datos que he creido conveniente presentaros acerca de la administracion del ramo de marina. A vuestro ilustrado criterio y recto juicio corresponde el apreciarlos debidamente y dictar con su conocimiento y atendida la importancia de la institucion, las resoluciones mas eficaces y conducentes á la difinitiva organizacion, en consonancia con las leyes patrias y el progreso de la marina de guerra de la República.

Lima, Julio 28 de 1878.

Pedro Bustamante.

ESCUELA NAVAL
VAPOR "PERU"

NUMERO I.

ESCALAFON GENERAL.

DE LA

ARMADA NACIONAL.

CUERPO

	CONTRA-ALMIRANTE	CAPITAN DE NAVIO	CAPITAN DE FRAGATA		CAPITAN DE CORBETA	
			Grado Superior	Efectividad	Grado superior	Efectividad
CONTRA-ALMIRANTES						
D. Lizardo Montero	3 Mzo 1875	Junio 865	....	8 Mzo 865	....	21 Abril 1864
„ Antonio A. de la Haza.	10 Obre 876	18 Agto 858	9 Junio 1858	24 Junio 1854	....	....
CAPITANES DE NAVIO						
D. José María Salcedo....	....	23 Junio 851	15 Mzo 851	16 Dbre 835	25 Julio 835	15 Mzo 834
„ Francisco Carrasco....	....	28 Abril 852	15 Mzo 851	22 Julio 844	....	24 Julio 843
„ Pedro José Carreño ...	....	25 Dbre 853	....	15 Mzo 851	30 Stbre 850	27 Julio 848
„ Diego de la Haza.....	....	18 Mzo 854	....	11 Fbro 853	30 Stbre 850	18 Agto 842
„ José Rosendo Carreño	....	18 Mzo 854	....	24 Julio 851	30 Stbre 850	28 Julio 844
„ Ramon Valle-Riestra..	....	18 Mzo 854	....	9 Stbre 852	....	30 Stbre 850
„ Ramon Ascárate.....	....	7 Junio 854	....	10 Obre 851	15 Mzo 851	20 Mzo 848
„ José Elcorobarrutia ...	....	31 Mzo 855	....	8 Enero 852	15 Mzo 851	29 Julio 848
„ José María García	....	18 Agto 858	18 Junio 858	15 Obre 856	12 Junio 855	14 Agto 854
„ Francisco Sanz	....	14 Enero 863	....	18 Agto 858	12 Junio 858	8 Enero 856
„ Hercilio Cabieses.....	....	8 Junio 875	2 Mayo 865	9 Nbre 861	....	18 Agto 858
„ Manuel Villar	....	7 Fbro 866	25 Junio 865	25 Julio 854	18 Mzo 854	18 Agto 842
„ Alejandro G. Muñoz..	....	26 Enero 869	12 Julio 865	3 Junio 863	....	18 Agto 858
„ Federico Alzamora....	....	14 Dbre 876	24 Agto 865	16 Julio 858	....	12 Dbre 855
„ Amaro G. Tizon.....	....	27 Obre 876	25 Agto 865	30 Enero 862	....	18 Agto 858
„ Lino de la Barrera....	....	24 Enero 877	25 Obre 865	31 Mzo 865	....	31 Agto 861
„ Miguel Grau.....	....	23 Abril 873	25 Julio 868	22 Julio 865	....	31 Mzo 865
„ Camile N. Carrillo....	....	23 Abril 873	19 Mayo 870	26 Enero 869	15 Julio 867	3 Abril 865
„ Aurelio García y García	....	23 Abril 173	27 Junio 870	31 Mzo 865	....	4 Dbre 863
„ Juan Guillermo More..	....	27 Obre 876	19 Mayo 870	26 Enero 869	....	10 Mayo 865
„ Ulises Delboy	....	14 Dbre 876	....	26 Enero 869	....	1º Abril 866
„ Nicolás del Portal.....	....	14 Dbre 976	....	19 Mayo 870	....	9 Dbre 865
CAPITANES DE FRAGATA						
D. Pedro Santillana.....	....	....	....	18 Mzo 854	....	30 Stbre 850
„ Benjamin Mariátegui..	....	....	12 Julio 865	18 Agto 858	12 Junio 855	21 Agto 854
„ Manuel Palacios	....	....	25 Agto 865	30 Enero 862	18 Agto 858	14 Agto 854
„ Emilio Diaz.....	....	....	25 Agto 865	27 Nbre 863	30 Enero 862	18 Agto 858
„ Gregorio Casanova....	....	....	31 Agto 870	30 Enero 862	....	18 Agto 858
„ Juan Manuel Fanning	....	....	25 Junio 865	....	5 Dbre 863	21 Junio 854
„ Joaquin Guerra	....	....	7 Fbro 872	31 Mzo 865	....	28 Junio 854
„ José Becerra.....	....	....	3 Junio 872	31 Mzo 865	....	9 Nbre 861
„ Manuel Genaro Carrillo	....	....	....	9 Dbre 871	23 Junio 865	3 Abril 865
„ Ruperto Alzamora	....	....	26 Enero 869	7 Julio 865	....	8 Dbre 863
„ Gaspar Selaya.....	....	....	7 Fbro 872	7 Julio 865	....	5 Dbre 863
„ Federico Lara.....	....	....	3 Junio 872	5 Enero 870	24 Agto 865	31 Mzo 865
„ Ricardo Cavenecia	....	....	19 Julio 877	7 Fbro 872	22 Stbre 865	1º Fbro 865
„ Enrique Carreño.....	....	....	19 Mayo 870	29 Stbre 865	....	1º Fbre 865
„ Pedro Federico Suarez.	....	....	3 Junio 872	26 Enero 869	23 Obre 865	31 Mzo 865
„ Ricardo Pimentel	....	....	....	3 Junio 872	6 Agto 867	4 Mayo 865
„ Luis German Astete ..	....	....	....	20 Abril 868	....	29 Stbre 865
„ Hipólito Cáceres.....	....	....	19 Julio 877	26 Enero 869	....	22 Julio 865
„ Miguel Rios	....	....	3 Junio 872	26 Enero 869	....	7 Julio 865
„ Gregorio Miró Quezada	....	....	19 Julio 877	26 Enero 869	....	25 Stbre 865
„ Toribio Raygada.....	....	....	19 Julio 877	26 Enero 869	....	23 Nbre 865
„ Juan José Raygada....	....	....	19 Julio 877	26 Enero 869	....	23 Nbre 865

GENERAL.

MUSEO NAVAL DEL PERU
Biblioteca
Julio J. Elías Murguía

TENIENTE PRIMERO		TENIENTE SEGUNDO		ALFEREZ DE FRAGATA		GUARDIA MARINA	
Grado Superior	Efectividad	Grado Superior	Efectividad	Grado Superior	Efectividad	Grado Superior	Efectividad
....	20 Fbro 1864	....	15 Obre 1856	....	18 Mzo 1854	....	27 Mzo 1852
18 Mzo 1854	5 Dbre 851	....	20 Nbre 849	....	29 Julio 848	18 Agto 1842	12 Enero 840
....	22 Stbre 832	....	10 Junio 828	....	1º Enero 825	....	16 Nbre 821
17 Enero 843	21 Enero 841	....	8 Agto 835	....	20 Mayo 834	6 Fbro 834	13 Mayo 831
....	15 Obre 845	18 Agto 842	31 Mayo 835	3 Julio 834	10 Junio 832	....	17 Mzo 828
....	11 Obre 839	....	....	....	5 Obre 835		
24 Abril 843	15 Nbre 842	18 Agto 842	7 Junio 835	31 Mayo 835	3 Julio 834	1º Stbre 832	3 Dbre 831
....	29 Julio 818	....	11 Mzo 846	....	6 Enero 836		
....	26 Dbre 835	....	16 Dbre 833	26 Agto 831	....		
10 Mzo 843	16 Fbro 843	....	4 Agto 835	....	20 Mayo 834	6 Fbro 834	11 Dbre 830
18 Mzo 854	15 Nbre 853	....	29 Julio 848	....	28 Agto 845	....	23 Obre 843
18 Mzo 854	5 Dbre 851	....	30 Stbre 850	10 Nbre 849	29 Julio 848	....	18 Fbro 846
12 Junio 858	12 Junio 855	....	14 Agto 854	18 Mzo 854	22 Abril 853	....	11 Enero 849
....	1º Abril 835	....	30 Mzo 834	6 Fbro 834	4 Nbre 829	....	24 Nbre 827
12 Junio 858	12 Dbre 834	....	14 Agto 854	18 Mzo 854	22 Abril 853	....	28 Nbre 849
....	18 Mzo 851	....	5 Dbre 851	....	20 Nbre 849	....	1º Junio 848
12 Junio 858	18 Mzo 854	24 Enero 854	5 Dbre 851	....	20 Nbre 849	....	15 Obre 846
....	18 Agto 858	12 Junio 858	12 Julio 854	....	18 Mzo 854	....	1º Mayo 852
....	8 Enero 864	4 Dbre 863	11 Stbre 863	....	4 Mzo 856	....	14 Mzo 854
5 Dbre 863	12 Fbro 860	....	14 Agto 854	18 Mzo 854	5 Obre 851	....	7 Mayo 847
....	1º Dbre 862	....	15 Obre 856	....	18 Mzo 854	....	6 Abril 852
....	20 Stbre 862	....	18 Agto 858	12 Junio 858	12 Dbre 855	....	4 Sbre 854
....	5 Dbre 863	....	20 Stbre 862	....	18 Agto 858	12 Junio 858	17 Junio 854
....	29 Abril 861	....	30 Enero 862	....	15 Obre 856	....	1º Julio 853
....	29 Julio 848	....	31 Enero 835	....	28 Enero 834	....	26 Nbre 830
25 Mzo 854	5 Dbre 851	....	30 Stbre 850	20 Nbre 849	3 Agto 848	....	18 Fbro 846
18 Mzo 854	23 Junio 852	....	5 Dbre 851	20 Nbre 849	29 Julio 848	....	31 Dbre 845
12 Junio 858	12 Junio 855	....	14 Agto 854	18 Mzo 854	22 Abril 853	....	15 Dbre 847
....	20 Enero 658	....	14 Agto 854	....	2 Fbro 854	20 Nbre 849	3 Dbre 846
....	8 Agto 853	....	5 Dbre 851	....	28 Agto 845	....	14 Junio 844
10 Mayo 843	8 Dbre 842	....	4 Agto 842	....	6 Enero 838		
....	14 Agto 854	18 Mzo 854	19 Abril 851	....	26 Enero 846		
9 Agto 864	11 Stbre 863	30 Enero 862	4 Stbre 858	....	12 Junio 858	1º Fbro 857	11 Dbre 855
9 Nbre 861	18 Agto 858	12 Junio 858	12 Dbre 854	18 Mzo 854	22 Abril 853	....	24 Dbre 849
....	12 Dbre 855	....	12 Julio 854	12 Mzo 854	15 Mzo 851	....	10 Junio 846
9 Nbre 861	18 Agto 858	12 Junio 858	15 Obre 856	....	18 Mzo 854	....	17 Enero 851
....	5 Nbre 863	....	23 Nbre 854	....	27 Abril 854	....	12 Dbre 849
....	20 Stbre 862	30 Enero 862	12 Fbro 860	....	4 Mzo 856	....	17 Enero 851
....	12 Junio 858	....	14 Agto 854	18 Mzo 854	5 Dbre 851	....	6 Junio 843
31 Mzo 865	30 Enero 862	....	1º Stbre 855	18 Mzo 854	5 Obre 851	....	6 Junio 849
....	25 Abril 854	....	....	18 Mzo 854	22 Abril 853	....	12 Enero 850
14 Mzo 865	8 Enero 864	30 Enero 862	18 Agto 858	12 Junio 858	17 Dbre 856	....	28 Mayo 852
31 Mzo 865	12 Junio 858	....	12 Dbre 855	....	18 Stbre 852		
12 Stbre 865	31 Mzo 865	....	5 Nbre 863	....	8 Junio 859	....	9 Mzo 854
....	....	....	....	5 Dbre 863	30 Enero 862	12 Junio 858	6 Julio 856
....	....	....	....	5 Dbre 863	9 Nbre 861	12 Junio 858	3 Agto 857

	CAPITAN DE FRAGATA		CAPITAN DE CORBETA		TENIENTE
	Grado Superior	Efectividad	Grado superior	Efectividad	Grado Superior
D. Ezequiel Otoya	3 Junio 1872	26 Enero 1869	....	23 Nbre 1865	....
„ Juan Bautista Cobian	....	26 Enero 869	....	23 Nbre 865	....
„ José Sanchez Lagomarsino	....	26 Enero 869	....	2 Mayo 866	23 Nbre 1865
„ Julio Tellería	....	9 Dbre 871	19 Mayo 1870	30 Mayo 865	5 Dbre 863
„ Cárlos Ferreyros	19 Julio 877	19 Mayo 870	....	26 Enero 869	....
„ Agustin Arriola	....	7 Fbro 872	....	9 Nbre 861	....
„ José Manuel Marquina	....	14 Julio 876	7 Fbro 872	31 Julio 865	31 Mzo 865
„ Julio Sagasti	....	3 Junio 872	7 Fbro 872	12 Julio 865	31 Mzo 865
„ Enrique Espinar	....	19 Julio 877	7 Fbro 872	23 Nbre 865	....
„ Manuel Mariano Melgar	....	11 Julio 876	7 Fbro 872	12 Abril 867	....
„ Simon Cáceres	....	26 Junio 876	3 Junio 872	26 Enero 869	25 Obre 865
„ Cárlos L. Arrieta	....	24 Julio 877	3 Junio 872	19 Mayo 870	....
„ Manuel Antonio Villavisencio	....	26 Junio 876	2 Junio 872	24 Nbre 870	29 Stbre 869
„ Patricio Iriarte	....	26 Mzo 874	....	26 Enero 869	15 Julio 867
„ Leopoldo Sanchez	....	19 Julio 877	....	26 Julio 868	1º Mayo 868
CAPITANES DE CORBETA					
„ Guillermo L. Pareja	....	....	3 Junio 872	26 Enero 869	30 Enero 862
„ Santiago de la Haza	....	....	23 Obre 865	31 Mzo 865	5 Dbre 863
„ Francisco Tristan	....	....	7 Fbro 872	7 Julio 865	....
„ Antonio C. de la Guerra	....	....	7 Fbro 872	7 Julio 865	....
„ Nemacio Coronel Zegarra	....	....	7 Fbro 872	7 Julio 865	....
„ José María Sanoni	....	....	....	17 Enero 872	13 Stbre 865
„ José Benigno Benavides	....	....	....	28 Dbre 871	13 Stbre 865
„ Luis Lopez	....	....	7 Fbro 872	25 Obre 865	....
„ Juan Antonio Valdivieso	....	....	7 Fbro 872	2 Mayo 866	23 Nbre 865
„ Gregorio Perez	....	....	19 Julio 877	9 Dbre 865	....
„ Daniel Rodriguez de la Rosa	....	....	7 Fbro 872	12 Abril 866	....
„ Enrique Eldredge	....	....	....	26 Enero 869	12 Abril 866
„ Leandro Mariátegui	....	....	....	26 Enero 869	19 Junio 866
„ Arístides G. Vijil	....	....	....	26 Enero 869	10 Julio 866
„ Salomé Porras	....	....	....	10 Enero 868	....
„ Pantaleon Fernandini	....	....	3 Julio 872	11 Enero 868	....
„ Fermin Hernandez	....	....	19 Mayo 870	4 Mayo 868	....
„ José Manuel Silva	....	....	....	26 Enero 869	....
„ Alejandro D. Newell	....	....	3 Junio 872	26 Enero 869	....
„ Federico Palacios	....	....	....	26 Enero 869	....
„ Felipe Santiago Mesa	....	....	19 Mayo 870	26 Enero 869	....
„ Francisco Charun	....	....	....	26 Enero 869	....
„ Juan Bautista Palacios	....	....	....	23 Enero 869	....
„ Manuel Meliton Carbajal	....	....	19 Julio 877	4 Junio 872	11 Enero 870
„ Elías Aguirre	....	....	....	19 Mayo 870	....
„ Ruperto Gutierrez	....	....	....	10 Mzo 874	19 Mzo 870
„ Honorato G. Tizon	....	....	....	19 Mayo 870	....
„ Arístides Aljovin	....	....	....	22 Enero 872	....
„ Fidel Cáter	....	....	....	16 Enero 878	7 Fbro 872
„ Enrique Napoleon Alayza	....	....	19 Julio 877	27 Julio 873	7 Fbro 872
„ Daniel de la Torre Ugarte	....	....	....	12 Nbre 877	3 Junio 872
„ Rómulo G. Tizon	....	....	....	9 Agto 877	3 Junio 872
„ Manuel Ignacio Espinosa	....	....	....	26 Junio 877	3 Junio 872
„ Francisco María Frias	....	....	....	26 Junio 876	3 Junio 872
„ Froylan P. Morales	....	....	19 Julio 877	26 Junio 876	3 Junio 872
„ Ramon Freire	....	....	19 Julio 877	26 Junio 876	3 Junio 872
„ Federico Delgado	....	....	....	27 Nbre 873	11 Julio 872
„ Darío Gutierrez	....	....	....	20 Abril 875	....
„ Juan Salaverry	....	....	....	20 Abril 175	....
„ Eduardo Raygada	....	....	19 Julio 877	21 Stbre 875	....
„ Eugenio Raygada	....	....	19 Julio 877	26 Junio 876	....
„ José Rosas	....	....	....	4 Julio 876	....
„ Lino Mercedes Cueto	....	....	....	14 Julio 76	....

PRIMERO	TENIENTE SEGUNDO		ALFEREZ DE FRAGATA		GUARDIA MARINA	
Efectividad	Grado Superior	Efectividad	Grado Superior	Efectividad	Grado Superior	Efectividad
....	....	. ..	25 Enero 1864	8 Junio 1859	10 Mayo 1857	6 Mayo 1855
10 Julio 1865	....	31 Enero 1862	....	18 Agto 858	12 Junio 858	6 Enero 855
10 Julio 835	....	8 Mayo 863	....	30 Enero 862	....	8 Nbre 858
9 Nbre 861	18 Agto 1858	25 Junio 857	1º Fbro 857	11 Julio 854	....	15 Abril 852
23 Nbre 865	....	1º Mzo 865	....	31 Dbre 864	....	30 Obre 860
11 Abril 835	....	....	....	....		
20 Stbre 862	....	9 Nbre 861	12 Junio 858	1º Stbre 855	....	12 Mayo 858
12 Nbre 863	....	12 Junio 858	....	12 Dbre 855	....	5 Mayo 851
5 Dbre 863	....	9 Nbre 861	....	15 Julio 854	....	5 Mayo 851
18 Enero 864	....	27 Julio 854	18 Mzo 854	15 Mzo 851	....	3 Dbre 846
31 Mzo 865	30 Enero 862	18 Agto 858	6 Abril 858	15 Obre 856	....	18 Mzo 852
24 Stbre 865	26 Julio 865	14 Mzo 865	10 Enero 862	18 Agto 858	10 Julio 857	
29 Stbre 865	....	31 Mzo 865	4 Dbre 863	9 Nbre 861	....	1º Agto 855
13 Stbre 865	....	9 Nbre 861	12 Junio 858	4 Mzo 856	....	28 Mayo 852
10 Julio 865	....	3 Abril 865	22 Dbre 863	21 Mayo 863	....	10 Julio 854
18 Agto 858	....	28 Junio 858	25 Mzo 854	22 Abril 853	....	3 Dbre 849
30 Enero 862	20 Obre 859	15 Nbre 853	....	20 Nbre 849	15 Agto 842	5 Mzo 841
9 Nbre 861	....	18 Julio 854	12 Mzo 854	25 Junio 851	20 Nbre 849	18 Julio 846
1º Fbro 865	....	5 Dbre 863	....	8 Junio 859	12 Junio 853	11 Nbre 856
31 Mzo 865	....	12 Nbre 863	....	11 Julio 858	....	5 Enero 853
5 Nbre 863	....	11 Nbre 854	....	6 Julio 854	....	20 Agto 846
30 Mayo 865	5 Dbre 863	30 Enero 862	12 Julio 858	31 Julio 854		
31 Julio 865	31 Mzo 865	5 Nbre 863	....	9 Nbre 861	....	1º Agto 855
5 Mayo 865	....	30 Enero 662	....	18 Mzo 854	....	6 Mzo 851
4 Mayo 864	....	30 Enero 862	....	18 Agto 858	12 Junio 858	9 Enero 855
8 Enero 864	....	24 Abril 863	....	20 Dbre 854	....	4 Abril 854
13 Mzo 865	....	16 Fbro 864	....	15 Mzo 854	....	27 Fbro 850
23 Nbre 865	....	22 Mzo 865	....	27 Agto 862	....	5 Junio 856
23 Nbre 865	....	....	22 Dbre 863	27 Agto 862	....	3 Nbre 858
31 Julio 865	....	30 Enero 862	....	14 Obre 856	....	20 Sbre 855
22 Julio 865	....	31 Mzo 865	22 Dbre 863	23 Enero 862	....	30 Dbre 858
31 Mzo 865	....	11 Enero 864	....	14 Mzo 855	....	1º Mzo 851
31 Mzo 865	5 Nbre 863	30 Enero 862	....	12 Junio 858	1º Fbre 857	17 Stbre 855
26 Agto 865	31 Mzo 865	12 Nbre 863	....	12 Junio 859	....	10 Mayo 857
23 Nbre 865	....	20 Stbre 862	....	26 Agto 858	12 Junio 858	14 Julio 854
23 Nbre 865	....	31 Mzo 865	22 Dbre 863	30 Enero 862	....	20 Julio 855
23 Nbre 865	....	22 Mzo 865	....	18 Mzo 864	4 Mzo 864	5 Mzo 856
23 Nbre 865						
30 Mayo 868	....	31 Julio 865	....	24 Abril 864		
26 Enero 869	23 Nbre 865	11 Julio 865	31 Mzo 865	20 Enero 864	....	3 Agto 860
16 Stbre 869	4 Abril 867	21 Stbre 865	31 Mzo 865	9 Nbre 861	....	28 Stbre 859
10 Enero 869	....	6 Obre 865	31 Mzo 865	18 Enero 864	....	22 Mayo 855
26 Enero 869	....	29 Mzo 865	7 Enero 864	9 Nbre 861	12 Junio 858	11 Stbre 854
7 Julio 865	....	2 Fbre 865	....	17 Dbre 863	....	
26 Julio 868	23 Nbre 865	3 Abril 865	....	23 Abril 864	....	8 Stbre 855
26 Enero 869	11 Agto 865	31 Mzo 865	19 Dbre 863	20 Stbre 862	6 Abril 858	1º Fbre 853
26 Enero 869	....	6 Obre 865	14 Mzo 865	29 Fbre 864	....	18 Abril 858
26 Enero 869	....	31 Julio 865	....	14 Mayo 864	....	15 Enero 858
26 Enero 869	....	24 Nbre 865	....	9 Agto 865	....	
26 Enero 869	....	2 Dbre 865	....	11 Junio 865	....	8 Enero 863
19 Mayo 870	....	8 Mayo 868	17 Agto 867	14 Enero 866	....	1º Julio 861
16 Junio 871	4 Abril 867	9 Dbre 865	....	14 Dbre 863	....	21 Stbre 859
19 Mayo 870	4 Abril 867	1º Abril 866	21 Stbre 865	31 Mzo 865	....	9 Enero 861
16 Julio 872	19 Mayo 870	26 Enero 869	....	1º Abril 866	....	15 Enero 865
2 Agto 871	4 Abril 867	7 Obre 865	....	8 Junio 859	1º Dbre 856	11 Dbre 955
19 Mayo 870	....	26 Enero 869	....	13 Mayo 865	....	14 Mayo 864
19 Mayo 870	....	26 Enero 869	30 Mzo 868	3 Stbre 865	31 Mzo 865	8 Enero 863
23 Agto 855	31 Mzo 855	5 Dbre 863	....	28 Fbro 861	....	8 Enero 856

	TENIENTE PRIMERO			TENIENTE	
	Grado Superior	Efectividad		Grado Superior	
TENIENTES PRIMEROS					
D. Antonio Aspíllaga.....	.....	4 Abril.	1855		
" Francisco Luque.....	.....	30 Enero	862	.....	
" Agustin Detan.....	22 Octbre.	1869	7 Julio . 865	30 Enero	1862
" Juan P. Guzman	7 Febre.	872	7 Julio . 865	.....	
" Enrique Taboada.....	.....		26 Enero 869	25 Setbre	865
" Manuel Sologuren	3 Junio.	872	26 Enero 869	1° Octbre.	865
" Manuel María Carrasco..	3 Junio.	872	26 Enero 869	23 Nbre .	865
" German Paz.....	22 Enero	872	23 Nbre . 865	.....	
" Emilio Oyague.....	.....		3 Dbre . 865	.....	
" Rómulo Espinar.	.....		7 Febre. 872	3 Dbre..	865
" José Aniceto Zavala. ...	7 Febre.	872	6 Dbre.. 865	.....	
" Manuel Estevan Suarez..	3 Junio.	872	26 Enero 869	12 Abril.	866
" Nataniel Donayre.....	19 Julio .	877	7 Julio . 872	17 Agto .	867
" Juan P. de los Heros.....	19 Mayo.	870	26 Enero 869	.....	
" Nicolas Chiuliza.....	.....		26 Enero 869	.....	
" Manuel H. Arriaga	19 Mayo.	870	26 Enero 869	.....	
" Gustavo Donayre.....	3 Junio.	872	26 Enero 869	.....	
" Julio E. Chavez.....	.....		26 Enero 869	.....	
" Arístides Collazos.....	19 Julio .	877	26 Enero 869	.....	
" Juan Duffoó	19 Mayo.	870	26 Enero 869	.....	
" Francisco Terry	3 Junio.	872	26 Enero 869	.....	
" Enrique Carreño...	.....		19 Mayo. 870	.....	
" Ricardo Carassa.....	.....		27 Julio . 873	19 Mayo.	870
" Manuel Alzola.....	19 Julio .	877	3 Junio. 872	19 Mayo.	870
" Francisco Balta.....	3 Junio.	872	19 Mayo. 870	.....	
" Manuel C. Delgado.....	.....		19 Mayo. 870	.....	
" Alejandro Roldan.....	.....		26 Junio. 876	7 Febre.	872
" Arístides de la Haza.....	.....		10 Marzo 874	7 Febre.	872
" Viriato de la Haza.....	.....		20 Abril. 875	7 Febre.	872
" Antonio Jimeno	.....		26 Junio. 876	3 Junio.	872
" Bernardo Coronel.....	3 Setbre	877	21 Setbre 875	3 Junio.	872
" Manuel Balderrama.....	.....		4 Julio . 876	3 Junio.	872
" Manuel Valle-Riestra....	.. ...		27 Julio . 873	.....	
" Pedro Rodriguez Salazar.	....		20 Abril. 875	.....	
" Octavio Freire	19 Julio .	877	20 Abril. 875	.....	
" Justiniano Cavero.....	.....		20 Abril. 875	.....	
" Diego Ferré	.....		20 Abril. 875	.....	
" Francisco Leon.....	.....		26 Junio. 876	.....	
" Federico Rincon.....	19 Julio	877	26 Junio. 876	.....	
" Emilio Benavides.....	19 Julio	877	4 Julio 876	.....	
TENIENTES SEGUNDOS					
D. Julio García Urrutia.....	.....		.....	.....	
" Nemecio Bonhomme.....	.....		.....	.....	
" Gerardo Carrillo	.....		.....	.....	
" Miguel Espinosa.....	.....		.....	7 Febre.	872
" Serapio Tejerina.....	.....		.....	7 Febre.	872

SEGUNDO		ALFEREZ DE FRAGATA				GUARDIA MARINA			
Efectividad		Grado Superior		Efectividad		Grado Superior		Efectividad	
8	Marzo 1843	.....		12	Nbre. 1842	.....		1°	Abril. 1835
18	Agto. 858	12	Junio. 1858	15	Octbre. 856	.....		22	Marzo 850
3	Abril. 865								
31	Junio. 865	14	Marzo 865	9	Nbre. 861	.....		12	Marzo 856
31	Marzo 865	22	Dbre. 863	22	Mayo. 862	.....		27	Agto. 857
11	Julio. 865		.....	8	Mayo. 863	.....		27	Mayo. 862
	.....		.....	26	Abril. 864	5	Dbre.. 1863	8	Julio. 857
31	Marzo 865	31	Marzo 865	9	Nbre. 861	.....		2	Febre. 860
18	Julio. 865		.....	9	Nbre. 861	12	Junio. 858	11	Setbre 856
2	Febre. 865	2	Dbre. 863	6	Abril. 858	22	Abril. 857	8	Dbre. 855
29	Febre. 865		.....	8	Junio. 859	.....		9	Enero 855
12	Nbre. 863		.....	20	Dbre.. 854	.....		14	Mayo. 852
31	Marzo 865		.....	30	Enero 862	.....		18	Setbre 858
31	Julio. 865	31	Marzo 865	14	Mayo. 864	12	Nbre. 863	19	Setbre 859
31	Julio. 865		.....	31	Marzo 865	12	Febre. 864	10	Agto. 855
11	Setbre 865		.....	29	Abril. 864		.....	25	Octbre. 859
23	Nbre. 865		.....	9	Nbre. 861		.....	10	Octbre. 857
6	Dbre.. 865		.....	4	Marzo 865		.....	1°	Mayo. 864
6	Dbre.. 865		.....	4	Marzo 865		.....	1°	Junio. 864
9	Dbre.. 865		.....	4	Marzo 865		.....	23	Abril. 864
6	Octbre. 865	31	Julio. 865	7	Enero 864		.....	8	Enero 863
4	Abril. 867	8	Agto. 866	24	Marzo 865		.....	27	Setbre 859
26	Enero 869		.....	31	Julio. 865	27	Febre. 865	26	Abril. 864
26	Enero 869		.....	23	Nbre. 865		.....	11	Enero 865
26	Enero 869		.....	6	Dbre.. 865				
8	Agto. 865	7	Mayo. 865	31	Marzo 865		.....	6	Enero 859
22	Julio. 865		.....	18	Marzo 864	4	Dbre.. 863		
25	Octbre. 865	22	Julio. 865	14	Marzo 865	29	Enero 864	27	Mayo. 863
26	Enero 869		.....	22	Setbre 865	20	Febre. 865	30	Mayo. 864
26	Enero 869		.....	6	Dbre.. 865	31	Marzo 865	20	Enero 858
26	Enero 869		.....	22	Julio. 865	31	Marzo 865	8	Enero 863
5	Febre. 872	1°	Octbre. 865	27	Dbre.. 864		.....	26	Setbre 858
6	Febre. 872	29	Julio. 868	1°	Abril. 866		.....	15	Enero 866
14	Mayo. 870		.....	1°	Dbre. 865		.....	7	Mayo. 864
3	Junio. 872	19	Mayo. 870	1°	Abril. 866		.....	1°	Octbre. 865
19	Mayo. 870		.....	1°	Abril. 866		.....	14	Enero 866
19	Mayo. 870		.....	1°	Abril. 866		.....	11	Agto. 865
19	Mayo. 870		.....	26	Enero 869		.....	8	Febre. 866
19	Mayo. 870		.....	26	Enero 869	26	Julio. 868	23	Nbre. 867
24	Octbre. 865	31	Marzo 865	15	Junio. 863		.....	14	Octbre. 857
7	Julio. 865		.....	31	Marzo 865		.....	16	Junio. 851
7	Febre. 872	22	Setbre 865	20	Febre. 865		.....	24	Abril. 864
19	Nbre. 865		.....	5	Abril. 865	24	Junio. 862	19	Junio. 857
9	Dbre.. 865		.....	23	Enero 862	12	Junio. 858	11	Dbre. 856

MUSEO NAVAL DEL PERU
Biblioteca
Julio J. Elías Murguía

	TENIENTE PRIMERO		TENIENTE
	Grado Superior	Efectividad	Grado Superior
D. Manuel Fernandez Dávila	.....	.....	.....
" Juan de Dios Díaz.....	.....	.....	11 Julio . 1872
" Francisco Medino	.....	.....	3 Junio 872
" Felipe La Torre Bueno ..	.....	.....	.....
" Juan Iladoy...	.....	.....	3 Junio. 872
" José Benito Pitot.....	.....	.....	.....
" Vicente Espinosa.....	.....	.....	3 Junio. 872
" Santiago Torrico	.....	.....	.....
" Manuel Becerra.....	.....	.....	19 Julio . 877
" Cárlos La-Torre	.....	.....	19 Julio . 877
" Cárlos Corpancho.....	... ..	.....	19 Julio . 877
" Nicanor Aramburú	.....	.....	.....
" Ezequiel Cabieses	.....	.....	.....
" Manuel de la Barrera	.....	. ....	19 Julio . 877
" Ismael Mesa	.....	.....	.....
" Arnaldo Larrea	.....	.....	19 Julio . 877
" José Félix Urrutia.....	... ..	.....	.....
" Melchor Ulloa.....	.....	.....	19 Julio . 877
" Ulpiano B. Tizon	.....	.....	.....
" Pedro Márquez..	.....	.....	.....
" Pedro Gárezon	.....	.....	19 Julio . 877
" Bernardo Smith	.....	.....	19 Julio . 877
" Luciano E. Arana.....	.....	.....	19 Julio . 877
" Julio Jimenez	.....	.....	.....
" José Barloque	.....	.....	19 Julio . 877
" Bernabé Cárrasco.....	.....	.....	.....
" José Manzanares..	.....	.....	.....
" Juan Francisco Otoya....	.....	.....	.....
" Manuel Francisco Dávila.	.....	.....	.....
" Belisario Cruzat.....	.....	.....	19 Julio . 877
" Manuel Sanchez.....	.....	.....	.....
" José Pizarro	.....	.....	3 Setbre 877
" Eduardo Hidalgo.....	.....	.....	19 Julio . 877
" José Meliton Rodriguez ..	.....	.....	19 Julio . 877
" Pablo Aquilino Duffoó...	.....	.....	.....
" Cárlos de los Heros... ..	.....	.....	.....
" Cosme de la Haza	.....	.....	19 Julio . 877
" Juan E. Taboada	.. ...	.....	.... .
ALFERECES DE FRAGATA			
D. Nicolás Vazques de Velazco	.....	.....	.....
" Ramon Valle Riestra....	.....	.....	.....
" Juan Vazquez.	.....	.....	.....
" Manuel Gil Cárdenas.....	.....	.....	.....
" Leoncio Prado.....	.....	.....	.....
" Decio E. Oygue.....	.....	.....	.....
" Gumercindo Calderon....	.....	.....	.....
" Manuel de la Puente.....	.....	.....	.....
" Agustin Arrieta.....	.....	.....	.....

MUSEO NAVAL DEL PERU
Biblioteca
Julio I. Elías Murguía

SEGUNDO		ALFEREZ DE FRAGATA				GUARDIA MARINA			
Efectividad		Grado Superior		Efectividad		Grado Superior		Efectividad	
20 Abril.	875	4 Abril.	867	31 Marzo	865	.....		19 Setbre	859
26 Enero	869	1° Mayo.	868	24 Marzo	865	.....		20 Setbre	859
26 Enero	869	... ..		31 Marzo	865	9 Enero	864	27 Setbre	859
26 Enero	869	.....		18 Marzo	864	28 Enero	864	8 Nbre.	862
26 Enero	869	.....		29 Abril.	864	.....		8 Febre.	860
26 Enero	869	.....		14 Junio.	865				
26 Enero	869	.....		24 Junio.	865	.....		11 Junio.	865
26 Enero	869	.....		1° Abril.	866	.....		13 Octbre.	865
26 Enero	869	.....		1° Abril.	866	.....		15 Enero	866
26 Enero	869	.....		1° Abril.	866				
27 Julio.	873	19 Mayo.	870	31 Julio.	865	31 Marzo	865	5 Enero	864
19 Mayo.	870	.....		1° Abril.	866	.....		6 Agto.	865
19 Mayo.	870	.....		4 Junio.	866	.....		1° Agto.	865
26 Junio.	876	19 Mayo.	870	30 Julio.	868	.....		28 Marzo	868
3 Setbre	877	7 Febre.	872	6 Dbre..	865	.....		9 Nbre.	861
27 Nbre.	873	7 Febre.	872	3 Marzo	866	.....		11 Enero	865
20 Abril.	875	7 Febre.	872	1° Abril.	866	.....		11 Enero	865
20 Abril.	875	7 Febre.	872	1° Abril.	866	.....		30 Setbre	865
26 Junio.	876	7 Febre.	872	1° Abril.	866				
21 Setbre	875	7 Febre.	872	30 Marzo	868	.....		31 Octbre.	866
10 Marzo	874	7 Febre.	872	18 Abril.	868	.....		30 Marzo	867
20 Abril.	875	3 Junio.	872	1° Abril.	866	.....		4 Agto.	865
20 Abril.	875	3 Junio.	872	1° Abril.	866	.....		14 Enero	866
20 Abril.	875	3 Junio.	872	26 Enero	869	.....		23 Junio.	865
3 Junio.	872	.....		26 Enero	869	.....		16 Setbre	865
20 Abril.	875	3 Junio.	872	26 Enero	869	.....		30 Marzo	867
27 Julio.	873	.....		26 Enero	869	.....		12 Dbre..	865
10 Marzo	874	.....		28 Enero	869	5 Octbre.	865	12 Julio.	865
21 Setbre	874	.....		6 Dbre..	865				
20 Abril.	875	.....		18 Setbre	865	.....		25 Abril.	861
21 Setbre	875	.....		26 Enero	869	20 Julio.	868	20 Marzo	865
21 Setbre	875	.....		26 Enero	869	.....		24 Julio.	865
26 Enero	876	.....		19 Mayo.	871	.....		20 Setbre	866
26 Junio.	876	.....		16 Mayo.	871	.....		14 Dbre.	869
4 Julio.	876	.....		1° Abril.	866	.....		10 Octbre.	865
4 Julio.	876	.....		19 Mayo.	870	.....		29 Julio.	868
4 Julio.	876	.....		16 Mayo.	871	.....		1° Febre.	868
25 Julio.	876	.....		22 Julio.	865	14 Marzo	865	27 Mayo.	863
.....		.....		27 Abril.	854	.....			
.....		.....		1° Abril.	866	.....		1° Octbre.	865
.....		.....		1° Abril.	866	.....		19 Octbre.	865
.....		.....		1° Abril.	866	... ..		13 Enero	866
.....		.....		1° Abril.	866	.....			
.....		19 Julio	877	6 Octbre.	866	.....		30 Setbre	865
.....		7 Febre.	872	30 Marzo	868	.....		20 Nbre.	866
.....		.....		26 Enero	869	.....		10 Junio	865
.....		10 Junio	872	26 Enero	869	.....		5 Octbre.	865

ALFEREZ

	Grado Superior
D. Belisario Alva	.....
" Manuel Balbuena	19 Mayo 1870
" Gervacio Santillana	19 Julio 877
" Alfredo de la Haza	19 Julio 877
" Cárlos L. Rodriguez	.....
" Aurelio Gaviria	19 Julio 877
" Eduardo Sanchez Carrion	19 Julio 877
" Ramon Sanchez Carrion	19 Julio 877
" Octavio Cavero	19 Julio 877
" Isidro Vargas	.....
" Cristóval Lastres	19 Julio 877
" Jorge Velarde	20 Abril 878
" Eriberto Benites	19 Julio 877
" Fermin Diez Canseco	20 Abril 878
" Juan N. Ontaneda	19 Julio 1877
" Fortunato Salaverry	.....
" Eulogio Santiago Saldías	19 Julio 877
" Federico Matos	.....
" Roberto Espinosa	.....
" Reynaldo de la Lama	.....
GUARDIA MARINAS	
D. Alejandro Carreño	.....
" Hértor Harvey	.....
" Benjamin de la Haza	.....
" David Flores	.....

DE FRAGATA	GUARDIA MARINA	
Efectividad	Grado Superior	Efectividad
26 Enero 1869	.. ..	4 Noviembre 1865
26 Enero 869	.....	22 Noviembre 866
1° Agosto 872	19 Mayo 1870	28 Febrero ... 868
7 Setiembre . 872	.....	1° Febrero ... 868
30 Enero 875	.....	25 Abril..... 870
30 Enero 875	....	24 Agosto 870
30 Enero 875	.....	17 Mayo 871
30 Enero 875	.....	17 Mayo 871
30 Enero 875	..... .	2 Enero 874
30 Enero . .. 875	... .	2 Enero 874
26 Julio..... 875	.....	5 Agosto .. . 874
4 Noviembre 876	.....	15 Febrero ... 875
17 Noviembre 876	.....	15 Febrero ... 875
2 Enero 877	.....	1° Agosto 872
2 Enero 1877	... .	15 Febrero ... 875
2 Enero 877	.....	15 Febrero ... 875
2 Enero 877	....	15 Febrero ... 875
4 Julio..... 877	.....	28 Julio..... 872
4 Julio..... 877	.....	7 Febrero ... 876
23 Febrero ... 878		
... .	.....	21 Octubre ... 865
.. ..	.....	13 Agosto 877
.....	.....	13 Agosto 877
....	....	13 Agosto 877

MUSEO NAVAL DEL PERU

CUERPO POLITICO.

	ANTIGUEDAD
COMISARIOS DE GUERRA Y MARINA.	
D. Juan Crisóstomo Lara	6 Marzo 843
" Manuel Fernando Llaque	3 Abril..... 865
" José del Cármen Miranda	18 Enero 869
" José Félix Ramirez	26 Enero 869
" Francisco de Paula Alegría	2 Agosto .. 877
OFICIALES PRIMEROS.	
D. Pedro Pablo Fernandini	17 Febrero .. 853
" Pedro Telmo Larrañaga	21 Noviembre 853
" Juan de Dios Pastrana	28 Mayo..... 858
" Emilio Cáceres	9 Setiembre. 862
" Rafael Larrañaga	31 Julio 865
" Luis Demetrio Zevallos	10 Agosto .. 865
" Ezequiel Gerardo Mendoza	1° Setiembre. 863
" Enrique Navarrete	14 Octubre... 865
" Manuel O. Palacios	26 Enero 869
" Manuel Wenceslao Vidaurre	19 Mayo..... 870
" Cárlos Rokcie	19 Mayo..... 870
" Mariano Tápia	7 Febrero .. 872
" José Gregorio Becerra	7 Febrero .. 872
" Pedro Herrada	25 Abril..... 872
" Ezequiel Fernandini	21 Setiembre 877
OFICIALES SEGUNDOS.	
D. Nicanor Tejerina	20 Julio ... 854
" Tomás Urrutia	12 Junio 858
" Enrique Cáceres Ugalde	3 Marzo 865
" Pedro Angulo	24 Abril..... 868
" Manuel Francisco Rujel	26 Enero ... 869
" José Félix Maurique	14 Junio 870
" Adolfo Rueda	7 Febrero .. 872
" César Alvarado y Zegarra	7 Febrero .. 872
" Santiago Becerra	7 Febrero .. 872
" Emilio Delboy	21 Setiembre. 877
" Otoniel Melena	21 Setiembre. 877

OFICIALES TERCÉROS.	ANTIGUEDAD		
D. Fernando Mariátegui	21	Noviembre	853
" Luis Benjamin Cisneros	4	Marzo	856
" Javier Escurra	9	Febrero	860
" Froylan Miranda	9	Agosto	869
" Roberto Suarez	17	Noviembre	869
" Pedro R Bocanegra	12	Enero	871
" Francisco Osorio	6	Setiembre.	871
" Wenceslao Alvarado	5	Octubre.	871
" José Benigno Vasquez	11	Enero	872
" Emiliano Niño	15	Enero	872
" Wenceslao Sanchez Moreno	23	Enero	872

RESUMEN.

CUERPO GENERAL.		
Contra-almirantes	2	
Capitanes de Navío	22	
Capitanes de Fragata	37	
Capitanes de Corbeta	43	
Jefes		104
Tenientes Primeros	40	
Tenientes Segundos	43	
Alféreces de Fragata	29	
Guardias Marinas	4	
Oficiales		116
Suma		220
CUERPO POLITICO.		
Comisarios de Guerra y Marina	5	
Oficiales Primeros	15	
Oficiales Segundos	12	
Oficiales Terceros	11	
		43
Total		263

Núm. 2.

Estado de las altas y bajas que han tenido lugar desde Julio de 1876.

	Contralmirantes.	Capitanes de Navío	Capitanes de fragata.	Capitanes de Corbeta.	Tenientes primeros.	Tenientes segundos.	Alféreces de Fragata.	Guardia marinas.	Comisarios de Guerra.	Oficiales primeros.	Oficiales segundos.	Oficiales terceros.	Total.
ALTAS.													
De la condicion de retirados.	....	....	....	1	....	1	....	....	....	....	....	....	2
Por suficiencia en la profesion.....	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	1
De la Escuela Naval.....	....	....	....	....	....	....	....	3	....	....	....	....	3
Suman altas.....	....	....	....	1	....	1	1	3	....	....	....	....	6
BAJAS.													
Por fallecimiento.....	1	....	2	1	1	....	1	....	1	1	1	....	9
Por haber pasado á la condicion de retirado.....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1
Por haber pasado á la carrera de Hacienda.....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1
Por haber solicitado licencia final.....	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	1
Por sentencia ejecutoriada.	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	1
Suman bajas.....	1	1	3	1	1	....	3	....	1	1	1	....	13

Núm. 3.

Ascensos conferidos desde el último escalafon hasta la fecha.

CLASES.	Contra almirantes.	Capitanes de Navío.	Id. de id. graduados.	Capitanes de Fragata.	Id. de id. graduados.	Capitanes de Corbeta.	Id. de id. graduados.	Tenientes primeros.	Id. id. graduados.	Tenientes segundos.	Id. id. graduados.	Alféreces de Fragata.	Guardias marinas.	Alumnos de la E. N.	Comisarios de Guerra.	Oficiales primeros.	Oficiales segundos.	Oficiales terceros.	Total.
A Contralmirantes	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1
A Capitanes de Navío	....	....	4	2	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	6
A id. de id. graduados	....	....	....	6	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	6
A Capitanes de Fragata	....	....	....	....	6	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	7
A id. de id. graduados	....	....	....	....	....	7	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	7
A Capitades de Corbeta	....	....	....	....	....	....	7	3	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	10
A id. de id. graduados	....	....	....	....	....	....	....	7	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	7
A Tenientes primeros	....	....	....	....	....	....	....	....	3	4	....	....	....	....	....	....	....	....	7
A id. id. graduados	....	....	....	....	....	....	....	....	....	15	....	....	....	....	....	....	....	....	15
A Tenientes segundos	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	3	6	....	....	....	....	....	....	9
A id. id. graduados	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	13	....	....	....	....	....	....	13
A Alféreces de Fragata	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	8	....	....	....	....	....	8
A Guardias Marinas	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	3	....	....	....	....	3
A Comisarios de Guerra	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	....	....	1
A Oficiales Primeros	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	....	1
A Oficiales Segundos	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	2	2
	....	1	4	8	6	8	7	10	3	19	3	19	8	3	....	1	1	2	103

Núm. 4.

Estado numérico de los ascensos conferidos desde el 26 de Junio de 1876; fecha desde la cual no se consideraron en el escalafon anterior.

	A Contra almirante.	A Capitan de Navío.	Al grado de id.	A Capitan de Fragata	Al grado de id.	A Capitanes de Corbta.	Al grado de id.	A Tenientes primeros.	Al grado de id.	A Tenientes segundos.	Al grado de id.	A Alféreces de Fragata.	Al grado de id.	A Guardias Marinas.	A Comisars de Guerra.	A Oficiales primeros.	A Oficiales segundos.	A Oficiales terceros.	Total.
Del 26 de Junio al 2 de Agosto de 1876.																			
	....	....	....	4	....	7	....	6	....	8	....	....	....	....	....	....	....	....	25
Posteriores al 2 de Agosto de 1876.																			
Por resoluciones legislativas	1	6	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	7
Por decreto de 19 de Mayo de 1870	....	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1
Por id. de 14 de Febrero de 1874	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	8	....	....	....	....	....	....	8
Por id. de 12 de Julio de 1877	....	....	2	....	6	....	4	....	14	....	11	....	....	....	....	1	....	....	39
Por id. de 3 de Setiembre de 1877	....	....	....	....	....	....	1	....	1	1	....	....	....	....	....	....	1	....	3
Por haber terminado sus estudios en la Escuela Naval	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	3	....	....	....	....	3
Por buenos servicios	....	....	4	3	1	3	2	....	....	....	2	....	....	....	1	....	1	....	17
Por resolucion de 23 de Febrero de 1878	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	1
Suman	1	6	6	7	7	10	7	7	15	9	13	9	....	3	1	1	2	....	104

Núm. 5.

Distribucion del personal de marina que se halla en activo servicio.

DEPENDENCIAS.	Contra Almirantes.	Capitanes de Navío.	Capitanes de Fragata	Capitanes de Corbeta.	Tenientes Primeros.	Tenientes Segundos.	Alféreces de Fragata.	Guardias Marinas.	Comisarios de Guerra.	Oficiales primeros.	Oficiales segundos.	Oficiales terceros.	Total.
En el Ministerio del Ramo, Oficinas del Departamento y Factoría Naval.	2	1	4	4	5	2	2	....	2	...	2	....	24
En los buques de la Escuadra.....	....	1	7	8	9	23	16	3	....	2	2	1	72
En las Escuelas Naval, Preparatoria y de Grumetes.....	....	1	2	4	2	1	5	....	....	2	....	....	17
En la Junta revisora de las ordenanzas navales.	....	4	3	1	....	....	....	....	....	....	....	....	8
En las Capitanías de los puertos del litoral.....	....	....	7	13	8	5	....	....	....	2	....	....	35
A órdenes del Ministerio de Gobierno.....	....	1	2	....	2	....	....	....	....	....	....	1	6
A id. del id. de Hacienda y Comercio.....	....	3	3	3	1	....	....	....	1	4	2	1	18
A id. del id. de Relaciones Exteriores	....	2	2	1	1	....	1	....	....	....	....	....	7
	2	13	30	34	28	31	24	3	3	10	6	3	187

Núm. 6.

Relacion nominal de los jefes y oficiales del cuerpo general y político de la Armada que se hallan con cédula de licencia indefinida.

CLASES.	NOMBRES.	Fecha de la cédula última.		Pension mensual.	
				Soles	cts.
Capitan de Navio	D. Francisco Carrasco	22 Abril	1872	260	
	Al mismo como premio por la campaña de la Restauracion	31 Marzo	1870	12	50
Idem de idem	D. Ramon Valle-Riestra	9 Abril	1872	251	33
Idem de idem	,, José Elcorobarrutia	26 Mayo	1873	260	
	Al mismo por premio	31 Marzo	1869	12	50
Idem de idem	D. Diego de la Haza	13 Junio	1877	260	
	Al mismo por premio	20 Abril	1878	16	65
Idem de idem	D. José Maria Garcia	8 Noviembre.	1876	260	
Idem de idem	,, Francisco Sanz	23 Abril	1872	164	66
Idem de idem	,, Manuel Villar	15 Mayo	1875	260	
Idem de idem	,, Aurelio Garcia y Garcia	4 Setiembre.	1876	234	
Idem de id. graduados	,, Emilio Diaz	9 Abril	1872	160	
Id. de id. id	,, Juan Manuel Fanning	12 Abril	1872	186	66
Id. de id. id	,, Manuel Palacios	13 Agosto	1873	193	33
Id. de id. id	Pedro Federico Suarez	5 Febrero	1874	200	
Capitan de Fragata	,, Luis German Astete	17 Abril	1872	146	66
Id. de id	,, Julio Tellería	24 Abril	1874	140	
Id. de id. graduados	,, Luis Lopez	26 Abril	1873	62	

CLASES.	NOMBRES.	Fecha de la cédula última.	Pension mensual.	
			Soles.	cts:
Capitan de fragata graduado.....	D. Daniel R. de la Rosa.....	22 Mayo..... 1874	87	
Id. de id. id.....	,, Fermin Hernandez.....	13 Mayo..... 1874	101	50
Capitan de Corbeta.....	,, Arístides G. Vigil.....	23 Marzo..... 1870	31	16
Id. de id.....	,, Federico Palacios.....	17 Abril..... 1872	30	33
Capitan de Corbeta graduado..	,, Manuel H. Arriaga.....	21 Mayo..... 1872	30	32
Id. de id. id.....	,, Francisco Balta.....	17 Setiembre.. 1874	19	81
Id. de id. id.....	,, Manuel E. Suarez.....	17 Mayo 1877	65	16
Id. de id. id.....	,, Gustavo Donayre.....	30 Noviembre. 1876	76	50
Teniente Primero.....	,, Enrique Taboada.....	19 Abril..... 1872	48	16
Id. id.....	,, Rómulo Espinar.....	11 Marzo..... 1874	34	66
Id. id.....	,, Nicolás Chiuliza.....	20 Abril..... 1872	12	82
Id. id.....	,, Antonio Aspillaga.....	8 Junio..... 1872	22	66
Id. id.....	,, Emilio Oyague.....	22 Mayo..... 1877	34	
Teniente Segundo.....	,, Julio Garcia Urrutia.....	15 Abril..... 1872	16	50
Id. id.....	,, Ezequiel Cabieses.....	24 Octubre..... 1876	17	28
Id. id.....	,, Nemesio Bonhomme.....	1° Mayo..... 1877	21	66
Alférez de Fragata.....	,, Nicolás Vasquez de Velazco.....	18 Abril.. 1872	16	50
Id. de id.....	,, Ramon Valle-Riestra.....	7 Mayo... 1872	12	83
Id. de id.....	,, Manuel de la Puente.....	29 Diciembre. 1876	23	83
Id. de id.....	,, Juan Vasquez Aranda.....	25 Enero..... 1878	22	
Alférez de Artillería.....	,, José Guerrero.....	12 Mayo..... 1864	40	31
	CUERPO POLITICO.			
Comisario de Guerra y Marina.....	D. Juan Crisóstomo Lara.....	10 Abril..... 1872	160	
Id. de id. id.....	,, Manuel F. Llaque.....	17 Abril..... 1872	156	

CLASES.	NOMBRES.	Fecha de la cédula.	Pension mensual.	
			Soles.	cts.
	CUERPO POLITICO.			
Oficial Primero	D. Pedro Telmo Larrañaga	7 Julio 1861	62	83
Id. id	,, Emilio Cáceres	15 Abril 1872	53	33
Id. Segundo	,, Nicanor Tejerina	1° Setiembre 1872	25	66
Id. id	,, Enrique Cáceres Ugalde	13 Noviembre 1869	32	
Id. id	,, Adolfo Rueda	13 Octubre 1873	43	33
Id. Tercero	,, Fernando Mariátegui	30 Setiembre 1873	18	
Id. id	,, Luis Benjamin Cisneros	8 Julio 1873	22	
Id. id	,, Francisco Osorio	21 Junio 1876	28	
Id. id	,, Emiliano Niño	14 Febrero 1878	14	66

MUSEO NAVAL DEL PERU

Núm. 7.

Relacion nominal de los sitiadores del Callao, retirados é inválidos.

SITIADORES.

Capitan de Navio	D. José María Salcedo	Segundo sitio del Callao
Oficial 1° del Cuerpo Político	,, Juan de Dios Pastrana	Id. id. de id.

RETIRADOS.

CLASES.	NOMBRES.	Fecha de la cédula última.		Pension mensual. Soles.	cts.
Capitan de Navio	D. Juan Pardo de Zela	10 Junio	1876	166	66
Oficial 1° del Cuerpo Político	,, Aurelio Alfaro	18 Abril	1872	26	66
Id. 3° del id. id	,, Gaspar Uribe	10 Noviembre.	1873	22	22
Alférez de Artillería de Marina	,, Daniel Nieto	22 Julio	1673	14	66
Maestre de víveres	,, Miguel Ruiz	6 Julio	1872	20	
2.° Contramaestre	,, Manuel Duarte	17 Junio	1872	26	66
Marinero	,, Norberto Larrea	8 Febrero	1861	16	

INVALIDOS.

Primer carpintero	Manuel Moya	31 Octubre	1863	12	37
Artillero de Preferencia	Pedro Cocharán	23 Febrero	1874	20	
Marinero	Manuel Cañedo	5 Enero	1864	16	
Cocinero	Cecilio Fernandez	18 Enero	1877	5	75
Grumete	Lizardo Mendiburu	8 Junio	1877	10	

Núm. 8.

MONTEPIOS.

	Fecha de la cédula última.		Pension mensual.	
			Soles.	cts.
Abasolo Dolores, viuda del Capitan de Navio don Juan José Panizo	16 Abril	1872	173	32
Abasolo Beatriz, viuda del Teniente Primero D. Juan Otero	17 Abril	1877	46	66
Acebedo Dolores, viuda del Oficial 1º del Cuerpo Político D. Melchor Suarez	5 Abril	1872	29	
Andrade, Maria de la Cruz, viuda del Capitan de Navio D. Juan Noel	20 Abril	1872	177	50
Anduaga, Nicolasa, viuda del Capitan de Fragata D. Juan Ortiz	20 Octubre	1872	40	
Argote, Clara, viuda del Capitan de Corbeta D. Jorge Paker	27 Setiembre	1872	77	25
Argote, Maria Concepcion, viuda del Capitan de Fragata D. Miguel Saldivar	10 Abril	1872	14	
Arraraz, Enriqueta, viuda del Teniente Primero D. Fernando Rodriguez	3 Abril	1872	20	
Alvarez Calderon, Jesús, madre del Teniente Segundo D. Zenon Guerrero	17 Agosto	1876	14	
Alayza y Portillo, Amalia, viuda del Capitan de Navio D. Manuel Ferreyros	18 Octubre	1876	45	
Boza, Jesús, viuda del Oficial 3.º del Cuerpo Político D. Julian Argumanis	22 Junio	1872	26	
Barrera, Mercedes, madre del Capitan de Corbeta D. José Antonio Urgate	10 Julio	1876	35	
Benites, Juliana, hermana del Teniente Primero D. Gabriel Benites	14 Febrero	1878	20	

	Fecha de la cédula última:		Pension mensual.	
			Soles.	cts.
Black, Juan Pedro, Tomás, Juana y Emilia, hijos del Capitan de Fragata D. Guillermo Black	10 Agosto	1877	45	
Cáceres, Rosa, hija del Alférez de Fragata D. Adolfo Cáceres	22 Abril	1872	36	66
Cárcamo, Gertrudis y Rosario, hermanas del Capitan de Navio graduado D. Raymundo Cárcamo	16 Abril	1872	160	
Corbacho, Gertrudis, viuda del oficial 3° del Cuerpo Político D. Pedro Lenis	25 Abril	1872	15	
Cornejo, Manuela, viuda del Oficial 1.° del Cuerpo Político D. Diego Madueño	20 Abril	1872	20	
Carcelen, Silvestra, hermana del Alférez de Fragata, D. Manuel A. Carcelen	30 Noviembre	1874	10	
Cornejo, Clotilde y Leonor, hijas del Oficial 3º del Cuerpo Político D. Angel Cornejo	8 Eebrero	1876	12	
Chacon, Toribia, madre del Alférez de Fragata D. Ricardo Vargas	18 Abril	1872	13	
Dono, Cármen Felipa, Manuela Felipa y Angela, hermanas del Teniente Primero graduado D. Ramon Dono	7 Enero	1873	16	
Flores, Eulalia, hija del Oficial 2º del Cuerpo Político D. Bartolomé Flores	18 Setiembre.	1861	33	32
Farfan, Maria, madre del 4º maquinista D. Domingo Guzman	18 Diciembre	1857	11	25
Flores, Francisca, viuda del Contra-almirante D. Eduardo Carrasco	1.° Octubre	1877	233	33
Fonseca, Emilia, viuda del Capitan de Corbeta graduado D. Alejandro Faura	97 Octubre.	1876	26	
Figueroa, Jesús, viuda del Oficial 1º del Cuerpo Político D. Juan de D. Carreño	13 Marzo	1877	29	
Garcia, Josefa, viuda del Contra-almirante D. Ignacio Mariátegui	26 Abril	1872	111	

	Fecha de la cédula última.		Pension mensual.	
			Soles.	cts.
Galvan, Manuela, viuda del Capitan de Fragata D. Tomás Rios.....	15 Junio.....	1872	55	
Gonzales, Maria Loreto, viuda del Capitan de Fragata D. José Gabriel Palacios.....	26 Octubre.....	1877	111	12
Galvan, Clara, viuda del Capitan de Navio D. José Boterin.....	10 Abril.....	1872	80	
Gallardo, Antonia, viuda del Oficial 1º del Cuerpo Político D. Manuel Gurt.....	13 Abril.....	1872	43	
Guerra, Josefa, viuda del Capitan de Navio graduado D. Aurelio Arrieta.....	19 Enero.....	1874	45	
Geraldino, Maria Feliciana y demás hermanas del Capitan de Corbeta D. Juan Geraldino.....	8 Junio.....	1875	17	
Gomez, Dolores, hija del Teniente Primero don Francisco Gomez.....	12 Enero.....	1876	53	33
Hidalgo, Encarnacion, viuda del Capitan de Corbeta D. Ramon Aviles.....	7 Mayo.....	1872	80	
Hurtado, Alberto, hijo del Oficial 2.° del Cuerpo Político D. José Hurtado.....	3 Octubre.....	1877	10	
Haza, Ludomilia, hija del Comisario de Guerra y Marina D. Manuel de la Haza.....	13 Junio.....	1877	50	
Ibañez, Carlota, viuda del Teniente Primero D. José V. Villegas.....	17 Marzo.....	1872	17	
Jimenez, Antonia, viuda del Capitan de Navio D. Antonio Valle-Riestra.....	19 Marzo.....	1861	88	
Jimenez, Amalia, viuda del Capitan de Navio graduado D. Pedro de la Haza.....	17 Febrero.....	1875	133	33
Larriba, Josefa, hermana del Capitan de Navio D. Luis Larriba...	6 Febrero.....	1878	173	
Lopez, Manuela, viuda del Capitan de Fragata D. Miguel Balarezo.....	30 Octubre.....	1873	55	

	Fecha de la cédula última.		Pension mensual.	
			Soles	cts.
Lopez, Rosa, viuda del Oficial 2.° del Cuerpo Político D. Juan B. Caravedo	24 Abril	1872	8	50
Landeta, María de la Luz, viuda del Capitan de Navío D. Manuel Sauri	6 Marzo	1874	173	33
Lopez, Dolores y Emilia, hermanas del Alférez de Fragata D. Cárlos Lopez	7 Mayo	1875	36	66
Lagomarsino, Laura Quintina, hija del Oficial 2.° del Cuerpo Político D. Cárlos Lagomarsino	4 Julio	1875	14	
Landivar, María Rosa, viuda del Capitan de Navío graduado D. Guillermo Jones	23 Noviembre	1876	133	33
La-Torre, Virginia, viuda del Contra-almirante D. Domingo Valle-Riestra	8 Marzo	1877	111	
Moya, Antonia, viuda del Capitan de Fragata D. Cárlos Castro	4 Abril	1872	55	
Mispireta, Mercedes, viuda del Capitan de Fragata D. Pedro Arrieta.	16 Abril	1872	55	
Mendivil, Micaela, viuda del Capitan de Navio D. Pedro Roel	28 Enero	1878	96	
Morales, Angela, viuda del Oficial 1º del Cuerpo Político D. Julian Alvarez	20 Abril	1872	17	
Otero, Felipa, hermana del Alférez de Fragata D. Toribio Otero	24 Abril	1872	10	
Olachea, Juana, madre del marinero José L. Garcia	1° Marzo	1871	5	62
Ovalle, María Ana, madre del Capitan de Corbeta D. Manuel Antonio Garcia	27 Setiembre	1873	31	
Orellana, María, viuda del Teniente Segundo D. Federico Agüero	29 Enero	1874	12	
Oquendo, Juan L., hijo del Oficial 3.° del Cuerpo Político D. Juan Oquendo	14 Julio	1877	10	
Parracia, Mercedes, viuda del Oficial 3.° del Cuerpo Político D. Juan Morales	18 Abril	1872	11	

	Fecha de la cédula última.	Pension mensual.	
		Soles.	cts.
Palomino, Juana, viuda del Capitan de Fragata D. Juan Corrochano	23 Abril..... 1872	106	66
Pequeño, Francisca, viuda del Capitan de Fragata D. Damian Alzamora	15 Abril..... 1872	55	
Perez, Manuela, viuda del Teniente Primero D. José B. Huertas	29 Abril..... 1872	29	
Perez Oblitas, Manuela, hermana del guardia marina D. Juan M. Perez Oblitas	20 Abril..... 1872	11	66
Pérpole, Isabel, viuda del Teniente Primero D. Manuel Cárcamo	18 Mayo..... 1872	68	
Pacheco, Donatila, viuda del Alférez de Fragata D. Eloy A. Vargas	2 Febrero.... 1876	10	
Quiroga, Manuela, viuda del Oficial 1.° del Cuerpo Politico D. Juan A. Arce	4 Mayo..... 1872	23	
Ramirez, Victoria, viuda del Oficial 1.° del Cuerpo Político D. Manuel de los Rios	3 Abril..... 1872	29	
Racines, Cármen, viuda del Capitan de Fragata D. Jorge French	11 Abril..... 1872	106	66
Raigada, Teresa, viuda del Oficial 2.° del Cuerpo Político D. José J. Ramirez	3 Julio..... 1868	20	
Rivera, Jesús, viuda del Teniente Segundo D. Manuel Goicochea	11 Diciembre. 1873	12	
Rodriguez, Ana Maria, madre del Capitan de Navio D. José de la Haza	8 Marzo.... 1877	95	
Rossel, Maria, viuda del Oficial 2.° del Cuerpo Político D. Juan Zuzunaga	4 Mayo..... 1872	18	
Rosas, Luisa, hija del Teniente Primero D. Cárlos Rosas	26 Marzo..... 1872	52	
Roldan, Dolores, viuda del Comisario de Guerra y Marina D. Joaqnin Saavedra	8 Marzo..... 1877	50	
Rivero, Francisca, viuda del Capitan de Fragata D. Fermin Asencios	18 Abril..... 1872	35	

	Fecha de la cédula última.		Pension mensual.	
			Soles.	cts:
Saco, Isidora, viuda del Oficial 1° del Cuerpo Político D. Javier Rueda	6 Mayo	1872	66	66
Santiago Cármen, hermana del Alférez de Fragata D. Hercilio Santiago	22 Abril.....	1872	11	
Sologuren, Edelmira, hija del Capitan de Corbeta D. José F. Sologuren	19 Setiembre..	1873	27	
Soroa, Vicenta, hija del Capitan de Navio D. Joaquin Soroa	23 Abril.....	1872	52	
Suarez, Juana, hija del Oficial 1.° del Cuerpo Político D. Pedro Suarez	8 Abril.....	1872	66	66
Salvi, Tomasa, viuda del Oficial 1.° del Cuerpo Político D. Pablo Cáceres	30 Octubre.....	1874	26	
Sagastabeitia, Juana y Josefa, hijas del Comisario de Guerra y Marina D. Manuel Sagastabeitia	23 Noviembre.	1872	50	
Solares, Virginia, viuda del Capitan de Navio D. José Maria Silva Roguez	9 Febrero.....	1877	173	32
Saavedra, Inés, madre del Capitan de Corbeta D. Juan M. Garrido	23 Mayo.....	1876	34	
Taramona, Amalia, viuda del Capitan de Corbeta D. Juan M. Garrido	22 Abril.....	1872	31	
Távara, Rosa y Victoria, hermanas del Alférez de Fragata D. Juan Antonio Távara	18 Abril..	1872	44	
Tristan, Josefa viuda del Contra-almirante D. Francisco Forcelledo.	5 Febrero.....	1874	116	
Ureta, Francisca, viuda del Oficial 1.° del Cuerpo Político D. José Suarez	17 Abril.....	1872	43	
Valencia, Carolina, hija del Capitan de Fragata D. Ramon Valencia...	17 Junio.....	1872	106	66
Verdugo, Graciana, viuda del Capitan de Fragata D. Luis Galindo.	5 Julio.....	1872	55	
Vieira, Josefa, hermana del Capitan de Fragata graduado D. Domingo Vieira	19 Junio.....	1872	45	33

	Fecha de la cédula última.		Pension mensual.	
			Soles.	cts.
Villa-Señor, Maria Santos, viuda del Alférez de Fragata D. Pedro Williamson.....	24 Abril.....	1872	36	11
Valle-Riestra, Juana, viuda del Almirante D. Jorge M. Guise.....	31 Mayo.....	1872	400	
Virueta, Eduviges, viuda del Capitan de Eragata D. Federico Iladoy.....	8 Marzo....	1877	35	
Vargas, Carolina, viuda del Capitan de Corbeta D. Adrian A. Vargas.	13 Junio.....	1876	17	
West, Leonor, hermana del Alférez de Fragata D. Alberto West.....	15 Junio.....	1872	36	66
Young, Francisca, hija del Capitan de Navio D. Jorge Young.....	13 Junio.....	1876	52	

2.ª Las reparaciones de que trata el artículo 3.º de la propuesta, serán hechas por cuenta, costo y riesgo de Speedie, sin que el Gobierno esté obligado á pagarle esos gastos, ni el valor de los materiales que se empleen en dichas reparaciones.

3.ª El dique seco de que trata la cláusula 4.ª de dicha contrata, tendrá ciento cincuenta piés ingleses de largo por treinta de ancho y catorce de profundidad, y el Gobierno abonará cincuenta mil soles por su costo en la forma siguiente: cinco mil soles antes de principiar la obra y en seguida segun el avalúo que en cada trimestre resulte de abono á favor del contratista, á medida que avancen los trabajos de construccion del dique; y dicho abono se hará en vista del certificado que al efecto expedirá el Prefecto de Puno.

4.ª Deniégase en todas sus partes la cláusula 9.ª de la propuesta y en su lugar se estipula que todos los aumentos y mejoras quedarán á beneficio del Estado á la terminacion de esta contrata.

5.ª Deniégase igualmente la exencion de derechos que solicita Speedie por el art. 10 de su precedente propuesta.

6.ª Speedie estará obligado á comprar y abonar prévio justiprecio las embarcaciones menores y demás artículos navales que son propiedad de la compañia cesante de navegacion en el referido lago Titicaca.

7.ª Speedie observará fielmente las tarifas aprobadas por el Gobierno y con arreglo á las cuales ha hecho la navegacion la mencionada compañía cesante.

Gírense las órdenes respectivas al Prefecto del Departamento de Puno, para que sin perjuicio de la tasacion mandada practicar de los vapores y demás útiles y prévia elevacion á escritura pública de este contrato, haga la entrega de todo al mencionado Speedie bajo un prolijo inventario, del cual se remitirá un ejemplar al Ministerio de Marina.

Regístrese, comuníquese y archívese la cópia de este expediente, y pase original al Ministerio de Hacienda para que mande extender la escritura pública de este contrato y fecho remítase un testimonio de ella á este Despacho.—Rúbrica de S. E.—*Bustamante.*

MUSEO NAVAL DEL PERU · Biblioteca · Callao

Núm. 11.

Lima, Marzo 7 de 1877.

Siendo conveniente y necesario encargar á una comision especial la revision y exámen del proyecto de Ordenanzas Navales reformadas por la Junta creada al efecto en 11 de Octubre de 1869, á fin de que este ramo de la legislacion patria alcance el grado de perfeccion que es de desearse en tan importante materia, y que formule á la vez el de la

parte penal que las complete; nómbranse para que la compongan al Contra-Almirante Don Antonio A. de la Haza, como presidente de ella; á los capitanes de navío Don José Rosendo Carreño, Don Lino de la Barrera y Don Miguel Grau y los de fragata Don Manuel Genaro Carrillo y Don Manuel Antonio Villavisencio, como vocales: como asesores á los Doctores Don Luis Mesones y Don Antenor Arias, y como secretario al teniente segundo de la Armada Don José Manzanares. Esta comision dará cuenta al Gobierno con el resultado final de sus trabajos, en la oportunidad necesaria, para poderlo someter al exámen y deliberacion del Congreso próximo de 1878. Dedúzcanse los gastos que ocasione la ejecucion de este decreto, de la partida votada en el Presupuesto general de la República del bienio corriente, para los imprevistos del ramo de marina; y por el ministerio respectivo gírense las órdenes del caso, comuníquese á quienes corresponda, tómese razon y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Bustamante.*

Núm. 12.

MARIANO I. PRADO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.



Considerando:

Que la deslealtad de unos pocos oficiales de la dotacion del monitor «Huascar», secundada por otros malos ciudadanos, ha sustraido dicho buque de la obediencia del Gobierno Nacional.

DECRETO:

Art. 1.° Abrase el correspondiente juicio á los autores y cómplices de los delitos cometidos en la noche del Domingo 6 del corriente abordo del monitor «Huascar».

Art. 2.° El Gobierno declara no ser de la responsabilidad de la República los actos que los sublevados consumen, cualquiera que sea su naturaleza.

Art. 3.° El Gobierno autoriza la aprension del «Huascar» y ofrece recompensar debidamente á los que sin pertenecer á la dotacion de los buques que componen la escuadra de operaciones, lo sometan á la autoridad del Gobierno ó contribuyan á ello.

El Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en la casa de Gobierno en Lima á los ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—*Mariano I. Prado.*—*Pedro Bustamante.*

Núm. 13.

Lima, Mayo 8 de 1877.

Por recibido el oficio que precede de la Comandancia General de Marina y los anexos de su referencia, corrientes de fojas 1 á fojas 26 útiles, elévese el correspondiente sumario para el completo exclarecimiento y comprobacion de los hechos á que dichos documentos se refieren y descubrimiento de su autores, cómplices y encubridores, instruyendo los procedimientos como juez fiscal el Capitan de Navío graduado Mayor de Ordenes del Departamento de Marina Don Miguel Rios, quien queda autorizado para nombrar secretario. En consecuencia vuelva á la Comandancia General de Marina para que imparta las órdenes del caso.—Regístrese.—*Bustamante.*

Núm. 14.

Lima Julio 10 de 1877.

Siendo conveniente restablecer en el cuerpo general de la armada, los ascensos que con el nombre de grados se conferían hasta Octubre de 1872 y que fueron suprimidos por el decreto reglamentario de ascensos de aquella fecha, á fin de que en este punto haya la uniformidad respectiva con lo que actualmente se observa en el ejército, y se pueda recompensar debidamente con los goces que le son anexos, esto es, honores, insignias y antigüedad, los servicios de los jefes y oficiales que componen dicho cuerpo general; derógase el art. 8.° del mencionado decreto del 22 de Octubre de 1872, quedando vigente lo demas que en él se dispone para la adquisicion de las clases efectivas.—Regístrese y comuníquese.—Rubrica de S. E.—*Buendia.*

Núm. 15.

Lima, Julio 12 de 1877.

Concédese un grado sobre las clases efectivas que hoy tienen á todos los jefes y oficiales de la dotacion de los buques que han compuesto la division naval de operaciones del Sur, y que puedan obtenerlo en la esferas constitucional. En consecuencia expídanse los títulos correspondientes en favor de los jefes y oficiales á quienes esta resolucion comprende.

Registrese y publíquese en la órden general de la armada.—Rubrica de S. E.—*Buendia.*

Núm. 16.

Lima, Diciembre 31 de 1877.

Siendo conveniente para el manejo de las máquinas de los buques de guerra nacionales, organizar un cuerpo de ingenieros; y en la necesidad de establecer un plantel de educacion en el cual puedan adquirir los jóvenes que se dediquen al servicio de este ramo de marina, la instruccion científica conveniente, se resuelve:

1.° Créase en la Escuela de Artes y Oficios una seccion exclusivamente destinada á la enseñanza de los ramos necesarios para el conocimiento perfecto de la formacion y manejo de las máquinas de vapor y el de sus reparaciones:

2.° Esta seccion se compondrá de veinte alumnos; estará sujeta al reglamento general de dicha Escuela en todo lo que no se oponga á sus fines; y el Director de dicho establecimiento se entenderá directamente con el Ministerio de Guerra y Marina en todo la relativo á ella:

3.° Queda á cargo del Director de la Escuela de Artes y Oficios, la formacion del proyecto de reglamento particular para dicha seccion, indicando su plan de estudios especial y acompañando el presupuesto de los gastos que su sostenimiento origine.—Regístrese y comuníquese.—Rubrica de S. E.—*Haza.*

Núm. 17.

Lima, Enero 2 de 1878.

Siendo necesario para el mejor servicio en el manejo de los cañones de abordo de los buques de la Escuadra, establecer un plantel de educacion en el cual reciban la conveniente los marineros que se destinen al servicio de la artillería en los mencionados buques, se resuelve:

1.° Créase en la Escuela de Grumetes una seccion de veinticinco alumnos con la denominacion de Escuela de Condestables, especialmente destinada á la enseñanza de los ramos siguientes:

1.° Clasificacion y nomenclatura de las piezas de artilleria, objetos de armamento y de los afustes marinos.

2.° Manejo de las piezas de artillería, sus trincas y sus desmontes.

3.° Confeccion de la pólvora y artificios de guerra.

4.° Definiciones y reglas sobre punterías.

5.° Clasificacion, nomenclatura y manejo de las armas portátiles de uso en la marina.

2.° El Director de la Escuela de Grumetes formará en el dia el reglamento especial para el servicio de esta seccion, adjuntando el programa detallado de las materias correspondientes á los ramos anteriores y la relacion de los útiles que serán necesarios para facilitar la enseñanza de esta seccion.—Regístrese y comuníquese.—Rubrica de S. E.—*Haza.*

Núm. 18.

Lima, Marzo 18 de 1878.

Teniendo en consideracion que por decreto de 3 de Enero último, debe reglamentarse el servicio interior de la seccion de Condestables en la Escuela de Grumetes, se resuelve:

Art. 1.° La seccion de Condestables de la Escuela de Grumetes estará sometida al reglamento de dicha escuela en cuanto no se oponga á esta resolucion.

Art. 2.° Los veinticinco alumnos que deben componer la seccion de condestables, serán escojidos por el Director, entre los aprendices que habiendo terminado los estudios de reglamento, reunan condiciones de idoneidad é inteligencia y cuya edad no sea menor de diez y seis años.

Art. 3.° La instruccion teórica y práctica de los alumnos de la seccion estará siempre á cargo de un oficial de marina, á propuesta del Direc-

tor, y su duracion será de seis meses, terminados lo cuales, los alumnos rendirán el exámen respectivo.

Art. 4.° La instruccion práctica de los aprendices comprende todos los ejercicios de las bocas de fuego de uso en la marina, sus trincas y desmontes. La teórica se llevará á cabo conforme al programa, dividido en treinta lecciones y aprobado en la fecha, y en su ejecucion se cuidará de que las lecciones relativas á observaciones sobre los ejercicios de cañon, tengan lugar en el mismo dia que se practica el ejercicio correspondiente.

Art. 5.° Los ejercicios prácticos de artilleria tendrán lugar diariamente, á mañana y tarde, con excepcion de los sabados y lunes, en cuyos dias se distribuirá convenientemente por el Director los ejercicios siguientes:

De fusil de infanteria.
Del obus de montaña.
De pistola, de sable y de chuzo.
Del mortero y de la granada.
De carabina.
Cargar y descargar los proyectiles huecos.
Lanzar cohetes de señales—quemar tarros de luz—instalacion de un cohete sobre una boya de salvamento.
Armar en guerra la lancha—hacer el ejercicio de obus y hacer pasar la pieza de la proa á la popa y al revez.

Art. 6.° Independientemente de esta instruccion, el Director hará la distribucion correspondiente para que los aprendices se ocupen en las faenas siguientes:

1.ª Trabajos de caballeria, relativos al aparejo de un cañon.
2.ª Fabricacion de cartuchos de cañon.
3.ª Confeccion de paquetes de metralla.
4.ª Confeccion de tacos de las diferentes clases.
5.ª Poner las piezas sobre calzos en tierra y retirarlas de ellos.
6.ª Trasportar una pieza á tierra y cambiarle afuste.
7.ª Disponer diferentes piezas sobre calzos.
8.ª Conservacion de las piezas y de los proyectiles en tierra.
9.ª Formar pilas de balas.
10.ª Manejo de la pólvora en los depósitos y su ensaque.
11.ª Práctica de la apreciacion de las distancias á ojo.

Art. 7.° Terminada la instruccion de los alumnos de la seccion, pasarán estos á la fábrica de pólvora á continuar su educacion, practicando en este establecimiento durante el término de un año, cumplido el cual serán dados de alta en los buques de la armada en clase de artilleros de preferencia, con el fin de que presten sus servicios como cabos de cañon y ayudantes de los condestables, y asciendan conforme á la esperiencia que adquieran y á la conducta que observen, sucesivamente á las clases de segundo y primer condestable.—Regístrese y comuníquese.—Rubrica de S. E.—*Haza.*

Núm. 19.

Lima, Marzo 18 de 1878.

Siendo necesario reglamentar la enseñanza especial de los alumnos de la Escuela de Condestables, creada por decreto de 3 de Enero último, he venido en expedir el siguiente:

Programa de instruccion teórica para los aprendices de Condestable.

LECCION I.

Definiciones geométricas.

Línea, punto, clasificacion de las líneas, plano, líneas paralelas, líneas perpendiculares, líneas horizontal y vertical — Ángulo, sus clasificaciones — Circunferencia, diámetro, rádio, arco, cuerda, círculo — Division de la circunferencia — Medida de un ángulo — Triángulo, su clasificacion, rectángulo — Esfera y sus líneas — Cono y sus líneas, tronco de cono — Cilindro y sus líneas — Repaso de los múltiplos y sub-múltiplos del metro y del kilógramo.

LECCION II.

Nomenclaturas.

Clasificacion de los cañones de uso abordo — Nomenclatura del cañon, de los objetos de armamento que le están aplicados, de los obuses, del afuste de cuatro ruedas, de los objetos de armamento y de aparejo, del afuste de corredera.

LECCION III.

Observaciones sobre los ejercicios.

Movimientos de la cureña — Sujetar la artillería despues de destrincada — Manera de romper el cartucho y cebar — Disposicion para apuntar — Manejo de espeques y palanquines — Señales del cabo de cañon — Punterías oblícuas de caza y de elevacion máxima.

LECCION IV.

Nomenclaturas.

De los obuses, de los objetos de armamento que les están aplicados, de sus afustes, de los objetos de armamento y aparejo para su servicio, del afuste del obus de montaña, de los objetos de armamento y demas que son necesarios para su manejo.

LECCION V.

Bocas de fuego y cargas.

De las diversas bocas de fuego empleadas en la marina — Anima y recámara de una pieza — Calibres — Diferentes cargas de pólvora para cada uno de los cañones de uso abordo y su empleo, segun las distancias y las condiciones del proyectil.

LECCION VI.

Proyectiles.

Clasificacion y uso de los proyectiles. Clasificacion de los huecos y de las metrallas — Peso de paquete de metralla — Tarros de metralla, cañones en que se usan — Empleo de varios proyectiles simultáneamente en la misma pieza — Manera de cargar á bala y metralla — Viento de una bala y de una bomba, su objeto — Calibrar una bala — Inconvenientes del mucho viento.

LECCION VII.

Observaciones sobre los ejercicios.

Manera de dar fuego, pasar la lanada y prepararse para la carga; consideraciones sobre todos los casos que pueden ocurrir en estas operaciones.

LECCION VIII.

Puntería.

Definiciones de la línea de mira natural, eje de una pieza, línea de tiro, intercesiones de las líneas de mira y de tiro, trayectoria, intercesion de ésta con la línea de mira — Punto en blanco, número de éstos, dis-

tancias de punto en blanco, aplicacion á los diversos cañones y para el caso de tirar á metralla — Punterías sin alza — Apuntar por el eje — Angulo de mira, sus variaciones — Angulo de mira artificial — Condiciones que precisan la determinacion de la distancia en blanco de una pieza

LECCION IX.

Observaciones sobre los ejercicios.

Detalles relativos á la manera de cargar y atacar.

LECCION X.

Puntería.

Alza y mira — Determinacion de la altura de esta última — Uso de la alza segun las distancias — Alzas suplementarias — Angulo de proyeccion, sus valores, segun la inclinacion del eje de la pieza — Máximo alcance de una pieza, condiciones de que depende — Influencias del agrandamiento del oido y del ángulo de proyeccion en el alcance — Angulo de proyeccion correspondiente al máximo alcance — Alcance comparativo de la bala y de la metralla lanzados simultáneamente por la misma pieza — Alcance relativo cuando se tira á dos balas — Reglas para apuntar con buen tiempo y mar gruesa en todas las posiciones que con respecto á ésta pueda ocupar el buque.

LECCION XI.

Observaciones sobre los ejercicios.

Reglas y cuidados para los movientos de poner en batería, tapar y trincar — Reflexiones sobre pasar la lanada y cargar en obus.

LECCION XII.

Pólvoras y artificios.

Componentes de la pólvora, condiciones de que depende principalmente su buena calidad — Influencia del tamaño de los granos en sus efectos — Signos prácticos para conocer la bondad de la pólvora — Reparacion de ésta cuando ha perdido sus cualidades — Polvorin — Pruebas de la pólvora con el morterete de prueba y con el obus á cargas pequeñas.

LECCION XIII.

Observaciones sobre los ejercicios.

Descripcion y observacion sobre el ejercicio á ambos bordos, desalojar uno y cubrir el otro en el ejercicio á discrecion — Batiportar.

LECCION XIV.

Pólvoras y artificios.

Componentes de los artificios — Mixto de fuego y su uso — Estopines, su clasificacion, composiciones y usos — Lanza fuego — Camiseta de fuego — Cohetes de señales — Manera de lanzarlos — Frasco de luz — Mixta de espoleta — Granada, manera de encenderla — Mecha — Cohetes de guerra, manera de lanzarlos — Sus alcances.

LECCION XV.

Observaciones sobre los ejercicios.

Observaciones sobre el ejercicio del obus en uno y ambos bordos — Abretonar.

LECCION XVI.

Diferentes especies de tiros y fuegos.

Tiro horizontal, directo, de caza ó de retirada — Tiro de rebote, manera de apuntar; ángulo máximo de proyeccion, circunstancias favorables, medio de practicarlo sin alza ó con ella, proyectiles que se emplean — Tiro al casco — Tiro á echar á pique, proyectiles que se emplean — Tiro de enfilada y diagonal — Tiro á toda elevacion.

LECCION XVII.

Observaciones sobre los ejercicios.

Ejercicio con los cañones de grueso calibre en baterías y sus trincas.

LECCION XVIII.

Diferentes especies de tiros y de fuegos.

Tiro con diferentes proyectiles — Cargas, distancias y penetraciones correspondientes á los cañones de uso en la marina — Diversas especies de fuegos — Fuego á discrecion, de saludos, alternados, por secciones, por divisiones, por baterías, por bandas y convergente — Casos en que se emplean — Tiro del mortero, diferencia con el del cañon — Alcance máximo del mortero.

LECCION XIX.

Observaciones sobre los ejercicios.

Ejercicio con los cañones de grueso calibro montados en torres y sus trincas.

LECCION XX.

Material de armamento y municiones.

BIBLIOTECA

Reconocimiento de las piezas de artillería — Diámetro del oido — Manera de medirlo — Instrumentos que se emplean en el reconocimiento — Práctica del reconocimiento — Embarque y desembarque de la artillería — Objetos de que se hace — Práctica de esta operacion.

LECCION XXI.

Observaciones sobre los ejercicios.

Destrinque de la artillería y preparaciones al toque de generala — Ejercicio del obus de montaña — Desmonte de los cañones.

LECCION XXII.

Material de armamento y municiones.

Colocacion á bordo del material y de las municiones — Numeracion de las piezas — Colocacion de los objetos de armamento de cada pieza, de los objetos destinados al servicio de una seccion y al de toda la ba-

tería — Colocacion de las balas, de las metrallas y de los obuses — Disposicion de los proyectiles en las baterías para combate — Arreglo y estiva de la pólvora, artificios y municiones en los pañoles del santa-bárbara — Dotacion de municiones que debe tener cada pieza — Desmonte de los cañones — Cambios de afustes.

LECCION XXIII.

Observaciones sobre los ejercicios.

Puntería de los obuses en las embarcaciones menores — Depósito de las municiones en las mismas y apresto de éstas para combate.

LECCION XXIV.

Material de armamento y municiones.

Manera de echar la artillería al agua, casos en que se practica esta operacion — Modo de proceder para no perder los cañones arrojados — Modo de inutilizar una pieza — Forma de los clavos de que se hace uso para clavarla — Manera de desclavarla.

LECCION XXV.

Observaciones sobre el manejo de las armas de fuego portátiles de uso abordo.

Distancia del tiro de un fusil de infantería, del de una carabina — Uso de alza en las punterías — Manejo del revolver.

LECCION XXVI.

Material de armamento y municiones.

Diferentes especies de tacos — Saleros para obus — Cartuchos para cañon — Materiales de que se fabrican y sus ventajas — Depósito de los cartuchos abordo — Marcas de los Cartuchos — Precauciones en el embarque y desembarque de la pólvora — Dotacion de pólvora para cada cañon — Carga y descarga de los proyectiles huecos — Precauciones que exijen estas operaciones.

LECCION XXVII.

Observaciones sobre los ejercicios.

Tiro á toda la extension del braguero — Observaciones sobre el ejercicio del tiro convergente.

LECCION XVIII.

Deberes de los jefes de pieza y de los cargadores.

Cuidado del material abordo — Limpieza de la artillería — Conservacion de las piezas de ésta.

LECCION XXIX.

Observaciones sobre los ejercicios.

Continuacion de las observaciones sobre el ejercicio del tiro convergente.

LECCION XXX.

Deberes de los jefes de pieza y de los cargadores.

Deberes generales de los artilleros abordo de los buques, del cabo de cañon, cargadores y demas sirvientes durante el ejercicio — Deberes de los mismos en safarrancho de combate, de incendio y en abordaje — Division del equipaje abordo de los buques y sus repartos para los casos anteriores — Armas de que deben estar provistos el cabo de cañon y los demas sirvientes durante el combate — Deberes, servicio y armas de los proveedores de las baterías en caso de combate — Toques de tambor, de corneta, de campana y de pito destinados á indicar los diversos movimientos del equipaje durante el combate.

Regístrese y comuníquese — Rúbrica de S. E. — *Haza.*

Núm. 20.

Lima, Marzo 29 de 1878.

Teniendo en consideracion que los faros, luces de puerto y direccion mandados establecer en el litoral de la República por suprema resolucion de 8 de Febrero de 1876, aceptando la propuesta de la casa Barbier y Fenestre de Paris, encargada actualmente de su plantificacion, á tenor de lo estipulado con ella en el contrato respectivo, tienen por objeto único protejer hasta donde sea posible la seguridad y la prontitud de la navegacion y, con ellas, la vida y los intereses de los navegantes; que una vez establecidos estos aparatos en los lugares designados en dicha resolucion, debe procederse á la recaudacion de los derechos fijados por la ley de 21 de Enero de 1875; que la recaudacion de esta renta, como todas las fiscales, corresponde á empleados de diversas categorías del Ministerio de Hacienda y Comercio; que por el art. 8º de la ley de 17 de Noviembre de 1856, corresponde á dicho Ministerio conocedor en todo lo relativo á muelles, diques y demas obras que no sean de fortificacion en los puertos; que á fin de evitar los inconvenientes que pudieran sobrevenir en la administracion y servicio de esta institucion por el Ministerio de Guerra y Marina, y la recaudacion de la renta que ella produzca por el de Hacienda y Comercio, conviene reconcentrar en uno solo de los Ministerios del Despacho, todas sus múltiples y variadas labores, se resuelve: que el mencionado Ministerio de Hacienda y Comercio, encargado de la recaudacion de la renta, entienda tambien en todo lo relativo á la administracion y servicio de los faros, luces de puerto y luces de direccion de que trata la citada suprema resolucion y de los que en lo sucesivo se establecieren.

Comuníquese, publíquese y regístrese—Rúbrica de S. E.—*Haza.*

Núm. 21.

Lima, Setiembre 29 de 1878.

Visto el expediente promovido por el Ministerio de Guerra y Marina, con el objeto de dar á la Escuela Naval y Preparatoria una organizacion que esté en armonía con la enseñanza especial á que deben destinárseles y que produzca las economías que de ella deben esperarse, y apareciendo del informe emitido por el Director de dichas Escuelas y que corre á f..... que estos establecimientos pueden continuar sus labores en la misma forma que actualmente tienen, produciendo, no obstante, una notable economía respecto al costo que en la actualidad originan, se resuelve: que miéntras se determina lo conveniente respecto al proyecto origen del expediente mencionado, se dé cumplimiento en todas sus partes al presupuestro que propone dicho Director, y que á continuacion se cópia:

ESCUELA PREPARATORIA.

	AL AÑO.
Para un Director, cuyo haber está considerado en la Naval.	
Para un Sub-Director, Capitan de Fragata....S/	2,400
» el mismo por su gratificacion.....	360
» un Jefe del Detall, Capitan de Corbeta.....	1,740
» el mismo por su gratificacion	320
Para un Ayudante, Teniente Segundo.....	780
» el mismo por gratificacion.....	240
» un Cajero Oficial 1.° del Cuerpo Político..	1,200
» un Cirujano de 2.ª clase.....	1,200
» Secretario Amanuense.....	600
» la gratificacion de los tres anteriores.....	720
» un Profesor de Geografía Descriptiva, Estereotomía y Dibujo.....	1,500
Para un id. de Aritmética, Algebra y Auxiliar de Dibujo.....	1,500
Para un id. de Física, Química y Mineralogía...	1,500
Para un id. de Gramática y Composicion Castellana, Filosofía y Literatura.....	1,800
Para un id. de Francés.....	960
Al frente.....S/	16,820

Del frente....S/	16,820	
Para un id. de Inglés	960	
Para un id. de Geografía Antigua, Moderna y del Perú	1,500	
Para un id. de Armas	960	
Para un id. de Algebra, Análisis y Mecánica racional	1,500	
Para un id. de Historia Antigua, Media, Moderna y del Perú	1,500	
Cuatro Inspectores á S/ 80 c/u	3,840	
Para un ropero	360	
» un Ecónomo	300	
» un primer cocinero	540	
» un primer mayordomo	540	
» un segundo cocinero	360	
» un segundo mayordomo	360	
» dos ayudantes de cocina á S/ 20 c/u	480	
» diez sirvientes á S/ 20 c/u	2,400	
» un Tambor	240	
Por cuarenta y una racion de Armada á 45 cts. cada una en 365½ dias	6,743	47
Por gastos en el alimento de ciento cuarenta y cinco alumnos	14,500	
Para gastos en el vestuario de id. á S/ 73 cada uno al año	10,585	
Para id. en el calzado de id. á S/ 30 cada uno	4,350	
Para lavado y útiles de aseo	5,800	
» libros y útiles de enseñanza S/ 8 c/u	1,160	
» repuestos en el servicio de mesa y cocina.	1,000	
Suma.....S/	76,798	47

Á DEDUCIR:

Por la pension de 145 alumnos en el órden siguiente:

Por	10	alumnos	á S/ 10 c/u.	S/	1,200	
»	65	id.	» 20 »	»	15,600	
»	14	id.	» 30 »	»	5,040	
»	56	id.	» 40 »	»	26,880	48,720
Diferencia.....S/					28,078	47
					28,078	47

Diferencia de la vuelta....S/ 28,078 47

ESCUELA NAVAL.

Para un Director, Capitan de Navío, Profesor de Astronomía y Táctica Naval.....	S/	4,640	
» un Sub-Director, Capitan de Fragata, Profesor de Pilotaje y Artillería Naval.....		2,760	
Para un Jefe del Detall, Capitan de Corbeta, Profesor de Cálculos prácticos de navegacion..		2,060	
Para un Cirujano Mayor.....		2,760	
» un Teniente 1.° Profesor de maniobra.....		1,260	
» un Contador Oficial 1º del Cuerpo Político		1,440	
Para un Capellan.....		840	
» un Profesor de Derecho Internacional.....		1,200	
» un Farmacéutico.....		384	
» un Mayordomo.....		360	
» un Cocinero.....		360	
» un ayudante de cocina		240	
» tres sirvientes á S/ 20 cada uno.....		720	
» 21 raciones de Armada á 45 cts. cada una en 365½ dias.....		2,722	
Suma....S/		21,746 »	21,746

PONTON "METEORO."

Los Jefes é Inspectores de la Escuela atienden al servicio.

Para un 2.° Guardian.....		312	
» un 2.° Carpintero.....		360	
» un lamparero.....		264	
» cinco artilleros de preferencia á S/ 20 c/u.		1,200	
» cuatro ordinarios á S. 18 c/u.....		864	
» cinco marineros á S/ 16 c/u.....		960	
» cuatro Grumetes á S/ 10 c/u.....		480	
Por 21 raciones de Armada á 45 cts. c/u. en 365½ dias.....		3,453 97	
Por artículos navales...		500	
Suman.....S/		8,393 97	8,393 97
Al frente....S/			58,218 44

Del frente.....S/	....		58,218 44

PONTON "MARAÑON."

Para un 2.º Contramaestre..... S/		480	
» un 2.º Carpintero.....		360	
» un 2.º Calafate.....		312	
» un herrero.....		480	
» cuatro artilleros de preferencia á S/ 20 c/u.		960	
» dos id. ordinarios á S. 18 c/u.		432	
» cuatro marineros á S/ 16 c/u.....		768	
Por 14 raciones de Armada á 45 cts. en 365½ dias.....		233	10
Por artículos navales.....		500	4,525 10
Total al año.....S/			62,743 54

Importa el presupuesto la suma de sesenta y dos mil setecientos cuarenta y tres soles cincuenta y cuatro centavos.

En consecuencia, el Director de las Escuelas Naval y Preparatoria, elevará en el dia el cuadro del personal que conforme á este presupuesto debe dotar á las Escuelas y establecerá en el servicio administrativo de ellas, las modificaciones que de él se deriban. Comuníquese al mencionado Director para su cumplimiento, hágase saber al Ministerio de Hacienda, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Haza.*

Núm. 22.

Lima, Febrero 3 de 1877.

Vista la solicitud que precede y las bases á ella adjuntas, presentadas por D. Marcial A. Piñon, D. Manuel del Aguila, Antonio Najar y Cárlos Mouraille, proponiendo formar una sociedad que tenga por objeto hacer con la regularidad debida la navegacion en el rio Amazonas y sus afluentes; visto el informe emitido por la Comision nombrada al efecto, y apareciendo de estos documentos que, aunque la idea de la formacion de dicha sociedad con el indicado objeto, es conveniente y aceptable, no lo son igualmente las citadas bases, por cuanto ellas adolecen de grandes omisiones, oscuridad en algunas de sus cláusulas, recargo en las obligaciones del Estado, é inseguridad en el cumplimiento de lo propuesto: que en su lugar la Comision enunciada ha formulado las que corren de fojas siete á diez de este expediente, y que desde luego se aprueban por hallarse convenientes, justas y equitativas.

Páse al Ministro de Hacienda para que ordene, que por el Escribano del ramo se notifique á los recurrentes, á fin de que expresen su voluntad estando llanos de aceptar bajo su firma dichas bases, y fecho lo devuelvan para resolver lo conveniente.—Regístrese — *Bustamante:*

Lima, Febrero 8 de 1877.

Pase á la Direccion de administracion para que mande hacer la notificacion que se ordena.—*Aranivar.*

Lima, Febrero 8 de 1877.

Pase al Escribano público y de Hacienda D. Claudio José Suarez, para que haga la notificacion que se indica, á fin que los interesados expresen si aceptan liza y llanamente en todas sus partes las bases que se mencionan en la suprema resolucion del frente.—*Izcue.*

En 9 de Febrero de 1877, puse en conocimiento de los señores D. Marcial A. Piñon, D. Manuel del Aguila, D. Antonio Najar y D. Cárlos Mouraille el contenido del decreto supremo de tres del corriente que pre-

cede; y me expusieron que aceptan liza y llanamente el contenido de dicho decreto; en cuyo comprobante, firmaron de que doy fé.—*Marcial A. Piñon.—C. J. Mauraille.—Manuel del Aguila.—Antonio Nájar.*

Lima, Marzo 22 de 1877.

Habiendo aceptado liza y llanamente los proponentes, D. Marcial A. Piñon, D. Manuel del Aguila, D. Antonio Najar y D. Cárlos Mouraille, las bases formuladas por la Comision que el Gobierno nombró para informar sobre el objeto de la propuesta que es materia de este expediente, segun aparece de las diligencias que preceden, y aprobadas como á su vez han sido dichas bases, por decreto de 3 de Febrero último, corriente á fojar 12; vuelva este expediente al Ministerio de Hacienda y Comercio, para que mande elevar á escritura pública este contrato por ante el Escribano del ramo, y fecho remita un testimonio de ella al despacho de Guerra y Marina, teniendo como agregados á las enunciadas bases y de comun acuerdo entre el Gobierno y los mencionados proponentes las cláusulas que siguen:

Primera.—El Gobierno nombrará un Interventor con residencia en Iquitos, encargado especialmente de vigilar é informar sobre el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que voluntariamente contrae la Compañía de Navegacion del Amazonas, y que se hallan estipuladas en las diversas cláusulas de este contrato, y con los certificados que dicho empleado expida á favor de la mencionada Compañía, le serán de abono á ésta por los consignatarios para la venta del guano del Perú en Lóndres y á la presentacion de esos documentos, visados por el Ministerio de la República en aquella Capital, las sumas que el Gobierno debe pagar en ejecucion de la misma contrata.

Segunda.—La Compañía se obliga á subrogar al Gobierno en la ejecucion y en cumplimiento de los diversos contratos vigentes hoy, con el Director de Obras y maquinistas y algunos operarios que á mérito de ellos presten sus servicios profesionales, tanto abordo de los Vapores que se trasfieren en venta á la enunciada Compañía cuanto en la Factoría Naval de Iquitos, siempre que voluntariamente dicho Director de Obras, maquinistas y operarios deseen continuar en el ejercicio de sus respectivas ocupaciones al servicio de la Compañía.

Tercera.—El valor total que segun las tasaciones respectivas importen los Vapores que el Gobierno trasfiere en venta, el arrendamiento de la Factoría Naval de Iquitos y todo pago que la Compañía tenga obligacion de hacer al Gobierno, se verificará por ésta en libras esterlinas, cuyo valor se fija en cinco soles moneda sellada por cada una, en reciprocidad de la obligacion que el Gobierno tiene de abonar á la Compañía en la misma moneda (libras esterlinas) la subvencion mensual y la multa segun las cláusulas 18 y 27 respectivamente.

Cuarta.—Queda convenido entre ambas partes contratantes que el

mporte de los Vapores á que se refiere la cláusula anterior de este decreto y la quinta de las bases aprobadas, será abonado al Gobierno por la Compañía de las primeras subvenciones en cuanto ellas basten para verificar dicho abono.

Quinta.—Será de cuenta de los contratistas el pago de los derechos de timbres conforme á la ley de la materia.

Regístrese y gírense las órdenes del caso al Comandante General del Departamento Fluvial de Loreto, adjuntándole cópia de este expediente para su cumplimiento en la parte que le respecta, comuníquese á quienes corresponda, y aplíquese el gasto que ocasiona la ejecucion de este contrato, á las respectivas partidas, votadas en el Presupuesto General de la República, para gastos, para administracion del enunciado Departamento Fluvial.—Rúbrica de S. E.—*Bustamante.*

MUSEO NAVAL DEL PERU
Biblioteca

NUM. 23.

CUADRO GENERAL

De los Buques de guerra y Trasportes que componen la Armada Nacional, con expresion de sus dimensiones, calado, toneladas que miden, fuerza nominal de máquinas, número y calibre de los cañones que montan, fecha de su construccion y demas circunstancias.

BUQUES Y DEPARTAMENTOS DONDE SE HALLAN.	DIMENSIONES. ESLORA.	MANGA.	PUNTAL.	CALADO. DE POPA.	DE PROA.	DIFERENCIA.	TONELADAS.	APAREJO.	FUERZA DE LA MAQUINA.	CARBON QUE CARGAN LAS CARBONERAS.	ARTILLERIA. Número	CALIBRE — POR LIBRAS. 500	300	150	110	70	40	32	12	9	Sistema.	FECHA DE CONSTRUCCION	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS.
	Pies Pulg	Pies Pulg.	Pies Pulg.	Pies Pulg.	Pies Pulg.	Pies Pulg.			Caballos	Toneladas.													
Departamento del Callao.																							
BUQUES BLINDADOS.																							
Fragata "Independencia"	215 ..	44 9	32 ..	22 6	21 6	1 ..	2004 15/94	Barca	550	400	22	..	..	2	..	12	..	4	..	4	Armstrong.	De 1864 á 1865	Casco de fierro dividido en 3 secciones, doble fondo, blindaje de 4½ pulgadas en la línea de agua y seccion central, con un refuerzo de teak de 10 pulgadas. El ariete 12 pies de lanzamiento. El andar natural es de 10 á á 11 millas por hora.
Vapor de torreon "Huáscar"	200 ...	35 ...	21 ..	16 ..	15 ..	1 ..	1130	Bergantin	300	300.	5	..	2	..	..	..	2	..	1	..	Idem.	De 1864 á 1865	Casco de fierro dividido en secciones por cuatro mamparos, con ariete, blindaje de 4½ pulgadas y con un embono de madera de 10 pulgadas. Torre giratoria de fierro de 30 piés de diámetro interior de 5 pulgadas de espesor y reforzada con 14 de teak. El andar natural es de 10 á 11 milas por hora.
Monitor de idem "Manco-Capac"	226 ..	4[illegible] ..	1[illegible] ..	1[illegible] 10	12 6	.. 4	1034	Pailebót	330	135	2	2	..	..	..	..	..	..	..	..	Dahlgren.	En 1864	Casco de fierro, blindaje compuesto de 5 planchas de 1 pulgada ada una empernadas á la obra de madera, que cada 5 pies de ancho y 2 de espesor. La torre es formada por 10 planchas de 1 pulgada de grueso, 9 piés de largo y 1 piés 7 pulgadas de ancho cada una. Gira por medio de una máquina de vapor. Estos buques pueden en combate ofender con su proa y popa. Ambos tienen un andar de 4 á 5 millas por hora.
Idem de idem "Atahualpa"	226 ..	48 ..	14 ..	13 6	12 6	1 ..	1034	Idem	330	135	2	2	..	..	..	..	..	..	..	..	Idem.	En 1864	
BUQUES DE MADERA.																							
Corbeta "Union"	248 ..	35 6	17 6	19 ..	17 ..	2 ..	1150	Fragata	400	400	18	..	..	..	..	12	..	..	..	1	Frances	De 1864 á 1865	Recien carenada en Europa se halla en perfecto estado de servicio. Su andar regular es de 10 á 13 millas.
Corbeta "Pilcomayo"	171 ..	27 4	14 6	.....	.....	.....	600 24/94	Goleta	180	.....	6	..	..	..	..	2	4	..	4	..	Armstrong.	De 1873 á 1874	En servicio activo.
TRASPORTES DE FIERRO.																							
Vapor "Chalaco"	275 ..	33 ..	36 6	12 ..	11 ..	1 ..	999	Goleta	400	400	5	..	..	..	..	4	..	..	..	..	Parrot	En 1863	Carenado recientemente en el Callao y cambiadas sus calderas se halla en muy buen estado. Su andar es de 12 á 13 millas
Idem "Talisman"	170 ..	23 ..	12 6	.....	.....	.....	310	Idem	90	100	.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.....	En 1871	Casco de fierro, en buen estado, construido en Inglaterra.
Idem "Limeña"	267 7	40 2	18 6	13 ..	13 ..	.....	1163	Idem	400	300	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.....	En 1865	Casco de fierro dividido en 5 secciones.
BUQUES ESCUELAS.																							
Fragata "Apurimac"	204 ..	43 ..	27 6	23 6	22 8	1 8	1666	Fragata	.....	.....	....	.	..	..	..	..	..	..	..	..	.....	De 1853 á 1854	Desarmada por su mal estado, se halla establecida en ella la escuela de aprendices de marinero, habiéndosele extraido la máquina y hecho las reparaciones convenientes.
Vapor "Marañon"	242 ..	33 ..	31 ..	17 ..	14 ..	3 ..	2015	Goleta	.....	.....	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.....	En 1864	Su casco en buen estado y á su bordo se halla establecida la Escuela Naval.
Idem "Meteoro"	264 ..	34 6	27 7	18 ..	15 ..	8 ..	1121	.....	.....	.....	....	..	..	.	..	..	..	..	..	...	.....	En 1864	Destinado para establecer en él la Escuela Preparatoria, se le ha extraido la máquina y se han hecho en sus compartimientos las reparaciones necesarias para el objeto
Departamento de Loreto.																							
Lancha á vapor "Mayro"	60 ..	12 ..	5 ..	2 6	2 ..	.. 6	35	.....	16	.....	....	...	...	..	...	..	..	..	.	..	.....	En 1873	Construido hace poco tiempo en EE. UU. para la exploracion de los afluentes del Amazonas, se halla en buen estado, á disposicion de la subprefectura del Bajo-Amazonas.